

REPUBLICA ARGENTINA

**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES

X PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1993

REUNION Nro. 11

8va. SESION ORDINARIA, 24 de Junio de 1993

**Presidente : Miguel Angel CASTRO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO**

Legisladores presentes :

BIANCIOTTO; Oscar

MALDONADO; Miriam

BLANCO; Pablo Daniel

MARTINELLI; Demetrio

CABALLERO; Santos Domingo

PACHECO; Enrique Raúl

GOMEZ; Alberto Gustavo

PEREZ; Raúl Gerardo

GUERRERO, María Teresa M. de

PIZARRO; Osvaldo Angel

JONJIC; María Ana

RABASSA; Jorge Oscar

FADUL; Liliana

PINTO; César Abel

SANTANA; María Cristina

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 10:30 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal, con quince legisladores presentes, se da inicio a la Sesión del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (CASTRO): Invito a la Legisladora Fadul a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (DELGADO): "Asunto N° 208/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 07/93, adjuntando proyecto de ley de residuos peligrosos.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 209/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 118/93 adjuntando Decreto Provincial N° 1142/93, ratificando convenio suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, referente a Servicio de Empleo Provincial, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 210/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 119/93 adjuntando Decreto Provincial N° 1143/93, ratificando convenio suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, referente a "Programa Intensivo de Trabajo (P.I.T.)", para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 211/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 120/93 solicitando autorización para que el señor Gobernador se ausente de la Provincia por un lapso aproximado de quince (15) días.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 212/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 131/93 adjuntando Decreto Provincial N° 1234/93, que ratifica el convenio suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación sobre Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 213/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 132/93 solicitando autorización para que el señor Juan Carlos Moschen pueda abandonar la Provincia. (Artículo 190 Constitución Provincial).

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 215/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 134/93 solicitando la designación de un delegado titular y otro alterno para integrar el Consejo Consultivo para la promoción y fomento de la innovación (Ley Provincial N° 36).

Girado a Comisión N° 1.

- 2 -

- Asunto N° 216/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, la inmediata reglamentación de la Ley Provincial N° 70.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 228/93.
- Asunto N° 217/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 138/93 solicitando autorización para que el señor Camilo José Alvez abandone la Provincia (artículo 190 de la Constitución Provincial).
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 218/93. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 152/93 (Poder Ejecutivo Provincial Decretos N° 888 y 1024/93 ratificando convenios suscriptos entre la Provincia y el CONICET), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 219/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 160/93 (Comisión N° 1 proyecto de ley modificando el plazo de reglamentación de la Ley Provincial N° 48), aconsejando su sanción.
Pasa a observación por cuatro días.
- Asunto N° 220/93. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 147/93 (Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo para la designación de los integrantes del Consejo Provincial de Educación), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 221/93. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 074/93 (Poder Ejecutivo Provincial Decretos N° 805, 768 y 730/93 sobre ratificación convenios), aconsejando la aprobación del Decreto Provincial N° 768/93 (convenio entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones).
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 222/93. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 012/93. (Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 118/93 ratificando convenio suscripto entre la Provincia y la Fuerza Aérea Argentina - Servicio Meteorológico Nacional), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 223/93. Dictamen de Comisión N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 123/93 (Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Silvio Darío Abalos), aconsejando su sanción.
Pasa a observación por cuatro días.
- Asunto N° 224/93. Dictamen de Comisión N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 126/93 (Proyecto de ley otorgando una pensión social por vida al señor Pedro Pablo Díaz), aconsejando su sanción.
Pasa a observación por cuatro días.
- Asunto N° 225/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando el cuerpo de guardias ambientales.
Pasa a Comisión N° 4.
- Asunto N° 226/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución referente a interpelación al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 227/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados con la supuesta autorización y actividades religiosas desarrolladas por un grupo o secta religiosa en el ámbito del Colegio Nacional "José Martí".
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 228/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la reglamentación de la Ley N° 70 y otros ítems.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 216/93.
- Asunto N° 229/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución repudiando el aumento del capital de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional a los beneficiarios radicados en Tierra del Fuego.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 230/93. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo

Nacional la inmediata cancelación de las deudas que mantiene con la Provincia.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 231/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución expresando su satisfacción por la determinación del 30 de julio de 1993 como fecha de juramento de los miembros del Superior Tribunal de Justicia Provincial.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 232/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución adhiriendo a las acciones llevadas a cabo por el señor Fiscal de Estado provincial referente a denuncia por regalías.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 233/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley sobre imposibilidad del Poder Ejecutivo Provincial, entes autárquicos o entes descentralizados de comprar, recibir en comodato, ni ser locatarios de inmuebles construidos con créditos del Banco del Territorio.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 234/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre denuncias anticipadas exigidas al personal ingresante en la empresa Radio Victoria Fueguina y otros ítems relacionados con las industrias electrónicas radicadas en la Provincia.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 235/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución citando a la reunión de Comisión Plenaria al señor Secretario de Planeamiento, Ciencia y Tecnología Provincial.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 236/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución citando a distintos funcionarios para comparecer a reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Legislativo.

Con pedido de reserva.

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (DELGADO): Comunicación Oficial N° 101/93 Dirección Provincial de Deportes. Nota que adjunta resolución del Consejo Provincial de Deportes sobre partida asignada para deportes - Ley 389.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 102/93. Secretario de Minería de la Nación. Nota que adjunta Acuerdo Federal Minero.

Girado a Comisión N° 3.

-Comunicación Oficial N° 103/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 117/93 adjuntando la ejecución de los recursos y erogaciones al 31/12/92.

Girado a Comisión N° 2.

-Comunicación Oficial N° 104/93. Fiscalía de Estado. Nota adjuntando copia de la presentación efectuada ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos caratulados "Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Provincia c/Estado Nacional Argentino, s/nulidad de decreto (Expediente T. 121)".

Girado a Comisión N° 1.

-Comunicación Oficial N° 105/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 124/93 adjuntando Ley Provincial N° 73.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 106/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 125/93 adjuntando Ley Provincial N° 74.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 107/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 126/93 adjuntando Ley Provincial N° 75.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 108/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 127/93 adjuntando Ley Provincial N° 76.

Con comunicación a los bloques.

- 4 -

- Comunicación Oficial N° 109/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 128/93 adjuntando Ley Provincial N° 77.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 110/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 129/93 adjuntando Ley Provincial N° 78.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 111/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 122/93 adjuntando Decreto Provincial N° 1149/93 (s/Incorporación del Escudo Provincial a los impresos y formularios de la Administración Pública Provincial).
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 112/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 121/93 adjuntando informes de la Subsecretaría de Acción Social requerido mediante Resolución N° 054/93.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 113/93. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. Declaración sobre autorización dada por el Poder Ejecutivo Nacional a la empresa chilena Aerovías DAP para realizar vuelos a las Islas Malvinas.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 114/93. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. Declaración sobre repudio a la extensión de la zona de exclusión en el Atlántico Sur.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 115/93. Fiscalía de Estado. Nota adjuntando Dictamen N° 32/93 referente a opinión sobre legalidad de los Consejos Comunitarios de Salud.
Girado a Comisión N° 5.
- Comunicación Oficial N° 116/93. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Comunicación sobre acuerdos firmados con la República de Chile y al Tratado de Paz y Amistad de 1984, referente a su cumplimiento.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 117/93. Honorable Concejo Deliberante de Puerto Santa Cruz. Resolución N° 013/93 adhiriendo al proyecto de ley del Diputado Nacional sobre vuelos de cabotaje desde la Capital Federal a Santa Cruz y Tierra del Fuego.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 118/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 133/93, respondiendo a solicitud de informes requeridos mediante Resolución N° 57/93 (s/Reglamentación Ley N° 55).
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 119/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 135/93, respondiendo a solicitud de informes requeridos mediante Resolución N° 46/93 (s/Aumento de tarifas de Aerolíneas Argentinas S.A. y la no inclusión de la Provincia en la banda negativa).
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 120/93. Concejo Deliberante de Río Grande. Resolución s/la inclusión del nombre de "República Argentina" en membretes de documentación y papelería de uso oficial.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 121/93. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. Expediente que responde a requerimiento efectuado mediante Resolución N° 133/93.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 122/93. Legislatura de la Provincia de Tucumán. Declaración sobre oposición a la derogación del Estatuto del Periodista Profesional y del Personal Administrativo de empresas periodísticas.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 123/93. Cámara de Senadores de la Provincia de Córdoba. Declaración adhiriendo al 75° Aniversario de la Reforma Universitaria.

Con comunicación a los bloques.

- V -

OBSERVACIONES

Sec. (DELGADO): Del Partido Justicialista Progreso y Justicia sobre los dictámenes de los Asuntos N° 164 y 165/93.

- Del Movimiento Popular Fueguino sobre los Dictámenes de los Asuntos N° 164 y 165/93.

- VI -

Informes conforme al Artículo 95 de la Constitución Provincial

Legisladores Santana, Pacheco y Jonjic, sobre reunión del NEA - COPINEC

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponer que se le dé estado parlamentario al proyecto de autarquía del Poder Judicial presentado a la Comisión N° 6, y que comenzará a ser tratado la semana próxima, según tengo entendido. Ese proyecto fue ingresado a esta Comisión y considero que es necesario darle estado parlamentario a través de la Comisión o a través de un bloque; en este caso, el bloque del Frente Justicialista para la Victoria lo podría hacer.

Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 10:46

Es la hora 10:50

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería señalar como presidente de la Comisión N° 6, que tiempo atrás en una de las reuniones, los legisladores que la integramos habíamos resuelto comunicarnos con los jueces designados del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, para pedirles que nos anticiparan los proyectos de leyes que pudieran tener, en elaboración, a fin de que la Comisión, con el tiempo necesario, se fuera consustanciando con ellos e incluso tener la posibilidad de intercambiar opiniones, para ir adelantando trabajo en una materia que nos va a ocupar mucho tiempo cuando asuman las autoridades judiciales de la Provincia.

En este sentido, sería girada desde la presidencia de la Comisión 6, una nota a cada uno de los tres integrantes del Superior Tribunal designados, para que acercaran a la Comisión los antecedentes que tuvieran.

Es así como hace dos o tres días recibí una respuesta a esa nota por parte del Juez designado, el Dr. Juan Carlos Ursi, quién me hizo llegar un proyecto de ley de autarquía y un proyecto de ley para la creación de una Comisión de implementación del Poder Judicial. Tomado conocimiento del contenido de la presentación, acerqué los dos proyectos a la Secretaría de Comisión y suscribí una comunicación citando a los miembros de la Comisión 6 para el día lunes 28, a las 18,00 horas, para que tomaran conocimiento del contenido de estos antecedentes y adoptar una decisión sobre los mismos.

Por tal motivo, en función de la moción que había hecho el Legislador Bianciotto, solicitaría que se lleve a cabo la reunión de Comisión como estaba planteada y en función del resultado de la misma, a esos proyectos se les dé el tratamiento parlamentario que corresponda en la Sesión del 1° de julio, que es la próxima prevista.

Pte. (CASTRO): Está de acuerdo Legislador Bianciotto?.

Sr. BIANCIOTTO: Sí estoy de acuerdo.

Pte. (CASTRO): Vamos a proceder a dar lectura a una carta recepcionada vía fax, hace unos instantes, remitida por el Diputado Rodríguez al señor Ministro de Economía de la Nación.

- 6 -

Sec. (DELGADO): "Destinatario: Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación - Dr. Domingo Cavallo.

Remitente: Diputado de la Nación - Raúl Eduardo Rodríguez.

Texto: En mi carácter de Diputado de la Nación y representante del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en salvaguarda de los intereses superiores de la Provincia y de la Nación, intimo a usted que en el plazo de cuarenta y ocho horas, se disponga la transferencia a nuestra Provincia de las acciones Clase "B" de Y.P.F. S.A., hasta cubrir el pago total de la deuda que el Estado tiene pendiente con la misma por regalías de hidrocarburos que, al mes de abril del año 1991, ascendían aproximadamente a quinientos noventa millones de pesos, suma a la que se deberán incrementar los intereses por mora y los perjuicios ocasionados a la Provincia a la fecha. Asimismo, hago expresa reserva de los derechos constitucionales que como ciudadano me corresponden por los bienes que se puedan afectar indebidamente del patrimonio provincial, por lo que solicito se deje sin efecto la distribución, la venta o la transferencia de las acciones clase "B" de Y.P.F. S.A., hasta tanto no se abone a nuestra Provincia la deuda pendiente; lo contrario significaría violar normas legales y constitucionales vigentes. Además, dejo constancia que, de no concretarse lo solicitado precedentemente, iniciaré las acciones legales que correspondan contra los responsables de las medidas adoptadas que contraríen el espíritu y la letra de nuestra Constitución y que signifiquen el incumplimiento a los deberes y obligaciones de los funcionarios públicos. Fdo. Raúl Eduardo Rodríguez - Diputado de la Nación".

- VII -

HOMENAJES

- 1 -

Al Día de la Bandera

Pte. (CASTRO): Se va a proceder al tiempo de homenajes. ¿Algún legislador quiere hacer uso de la palabra?

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el 20 de Junio se conmemoró el Día de la Bandera, y considero importante en este momento hacer un breve repaso de quien fue el creador el Dr. Juan Manuel Belgrano.

Nació en Buenos Aires, se educó en España, en la que estaban en pleno auge las ideas de la revolución, que luego se plasmaran en nuestro país; estudió leyes en Salamanca, graduándose de abogado, lo que le permitió obtener una sólida formación intelectual con una clara definición política.

Adhirió desde siempre a las organizaciones y movimientos que tenían como objetivo la independencia de la Patria, primero como miembro de la Logia Lautaro, luego como vocal de la Primera Junta; como periodista, creador del primer periódico La Gaceta, a través del cual expuso sus ideas y también como militar al mando del ejército del Norte.

Una de las facetas poco conocidas de este prócer son sus contribuciones al que luego fuera el proyecto nacional, nacido el 25 de Mayo de 1810. En sus memorias del año 1796, surge claramente su intención de ir proponiendo al país un modelo de desarrollo, en sus memorias editadas en distintas oportunidades, plasmó el proyecto de desarrollo agropecuario. Algunos aspectos llamativos como la propuesta para el cultivo de lino y cáñamo en el país en el año 1798, llama la atención con la claridad y la eficiencia técnica con que se desarrolla este perfil, esta propuesta del perfil productivo del país. Otras propuestas relacionadas a la ciencia, a la educación y a la cultura, nos muestran un perfil desconocido, como ocurre con muchos de nuestros prohombres. Se desempeñó como militar y tuvo la visión ante la necesidad de una identidad de crear e izar la que fuera luego nuestra enseña patria.

Recordar hoy al creador de la Bandera por ese solo hecho sería una injusticia; estaríamos dejando de lado la parte más importante de uno de nuestros próceres, la del político claramente definido y profundamente comprometido con sus ideas, y sobre este aspecto quisiera extenderme tratando de rescatar a uno de los hombres públicos pioneros de la formación de nuestra Patria e identidad nacional. A pesar del tiempo transcurrido, aún resuenan como un eco lejano pero siempre vivo su honradez y honestidad a toda prueba, con que supo dignificar sus cargos.

Murió en la pobreza, pero tuvo la altura moral de donar el dinero con que fue premiado por sus campañas militares, para la instalación de escuelas.

El gran desafío, hoy, no es recordar los símbolos patrios como un acto más, y a nuestros próceres como un retrato o un monumento; el gran desafío es rescatar su esencia, su ejemplo de vida, más allá de que muchas veces es una abnegación más allá de las obligaciones.

Los pueblos que pierden su identidad están destinados a andar y desandar el camino transitado. Una de las formas de mantener un paso pausado pero firme, es reconociendo y valorando nuestra idiosincrasia e identidad nacional, nuestros símbolos patrios y el ejemplo de conducta de nuestros próceres haciendo de guía a nuestra tarea diaria. Sería el mejor homenaje que podemos tributarle a aquéllos que no supieron de desmayos, sacrificios,

- 7 -

a la hora de aportar por la grandeza de la Patria y la felicidad del pueblo. Esta es la diferencia, entre homenajear un monumento y brindarle a la patria un acto que determine una marca importante en esta búsqueda que tienen hoy los argentinos, de un perfil que puede ser nuevo y puede ser moderno, pero tranquilamente puede ser buscado en los principios aun anteriores a la independencia nacional. Nada más señor Presidente.

- 2 -

A la Reforma Universitaria

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la semana pasada se cumplieron 75 años de la reforma universitaria en la República Argentina. Este evento, que se iniciara en la ciudad de Córdoba, sigue teniendo hoy, a tres cuartos de siglo, vigencia indiscutible.

Voy a leer señor Presidente, párrafos de dos artículos de destacados ensayistas del diario Clarín del martes 15 de junio, -uno de los raros días en que los diarios nacionales llegan a nuestra ciudad-, en un problema todavía sin solución.

Dice Marcelo Helgofot: "...que Franja Morada -que es la agrupación que reúne a los estudiantes reformistas que se identifican con los principios de la reforma y que adhiere políticamente al ideario de la Unión Cívica Radical-, adoptó esta divisa de las cintas de ese color que los alumnos cordobeses enarbolaron el 15 de junio de 1918, para convocar a una huelga estudiantil en nombre de la democratización del gobierno universitario y la modernización de los métodos pedagógicos.

En realidad, la chispa del enfrentamiento fue un problema en el Hospital de Clínicas, pero rápidamente la rebelión se propagó hacia todos los ámbitos de las casas de estudios, constituyéndose en una plataforma política a la cual se aferraron las emergentes clases medias del continente, para buscar nuevos espacios políticos y sociales. Fueron las consignas fundacionales de la reforma universitaria: la autonomía universitaria del poder político de turno, el gobierno tripartito en las casas de estudio donde los estudiantes compartían el poder con profesores y graduados, y la libertad de cátedra, como elementos fundamentales para contraponer esta nueva propuesta a la forma en que las castas profesoras conservadoras manejaban las universidades argentinas.

El 15 de junio los profesores, en Córdoba, elegían a su nuevo rector y ante la traición de los sectores conservadores, los estudiantes decidieron actuar, tomar las instalaciones de la casa de Trejo y desde allí, seis días después, hacer conocer el prestigioso manifiesto liminar de la Reforma, elaborado por Deodoro Roca, abogado de veintiocho años -proveniente de una familia aristocrática de Córdoba- que iba dirigido a los hombres libres de Sud América y que, en lo anecdótico, fue redactado a pluma ante la falta de una máquina de escribir".

Y dice Horacio Sanguinetti, rector del Colegio Nacional de la Universidad de Buenos Aires "Hoy, contra muchas apariencias de frivolidad y mediatez en la juventud contemporánea, es asombroso comprobar la pervivencia del mensaje reformista que renace obstinadamente de sus cenizas. Hoy, poco importa si se justifica o no la absoluta periodicidad de la cátedra, el papel de los graduados en el co-gobierno, el docente libre o el monto de un arancel por repetición de exámenes; importa lo sustancial, lo esquelético, el gesto de rebeldía esencial contra la mediocridad togada y santificada, el reclamo de libertad creadora, la idea de servicio, la solícita lucha por la excelencia.

Por eso, señor Presidente, entendemos desde la Unión Cívica Radical, que el homenaje a los setenta y cinco años de la reforma universitaria hace justicia, porque los principios de la reforma siguen teniendo, hoy, plena vigencia como tuvieron tres cuartos de siglo atrás. Gracias.

- VIII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Vamos a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva, para el tratamiento sobre tablas.

Sec. (DELGADO): Orden del Día N° 1 - Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 7 y 21 de junio de 1993; 2) Asunto N° 211/93; 3) Asunto N° 213/93; 4) Asuntos N° 216 en conjunto con el Asunto N° 228/93; 5) Asunto N° 217/93; 6) Asunto N° 218/93; 7) Asunto N° 220/93; 8) Asunto N° 221/93; 9) Asunto N° 222/93; 10) Asunto N° 226/93; 11) Asunto N° 227/93; 12) Asunto N° 229/93; 13) Asunto N° 230/93; 14) Asunto N° 231/93; 15) Asunto N° 232/93; 16) Asunto N° 234/93; 17) Asunto N° 235/93; 18) Asunto N° 236/93; Asuntos que salen de observación por cuatro días, 19) Asunto N° 164/93 en conjunto con el Asunto N° 165/93.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Es para solicitar que sea incorporado en el Orden del Día, el Asunto N° 219/93; que deberíamos apartarnos del Reglamento y obviar los cuatro días de observación, ya que se trata de un proyecto de ley modificando un artículo -solamente- de la Ley N° 48, sobre equiparación de oportunidades para los discapacitados y que se trata solamente de modificar este plazo, prorrogando treinta días más el pedido de reglamentación. Como

- 8 -

estaríamos sobre la fecha de vencimiento del período otorgado a través de la sanción de la ley que hiciéramos el año pasado, en diciembre, y la Comisión se ha dirigido para solicitarnos treinta días más de plazo, me parece oportuno obviar la observación de cuatro días y dejar sancionada, definitivamente hoy, esta ley. Muchas gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro voto afirmativo a la moción de la legisladora preopinante.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para mocionar que apartándonos del Reglamento incluyamos un proyecto de resolución desde la Comisión N° 4, comisionando al Legislador Rabassa a la reunión a realizarse en el Senado de la Nación, como miembro fundador del Parlamento Ecológico.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Es para mocionar que se incluya en el Orden del Día el Asunto N° 188/93, que se había acordado en esta Cámara con tratamiento preferencial sin fecha fija, que tiene que ver con la distinción del Dr. Cabral, considerando que se promulgó como Ley 73, por Decreto N° 1235, la creación de esta distinción. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, se incluya un proyecto de resolución por el cual se faculta al Presidente de la Cámara para realizar adecuación de partidas presupuestarias, sin modificar el total del presupuesto aprobado por Resolución N° 145/92.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Es para solicitar que los Asuntos N° 164 y 165/93, sean tratados en la Comisión N° 5, que se reunirá expresamente para esto el día martes 29 a las 10,00 horas, con la presencia nuevamente de los miembros de los Consejos Comunitarios, en una máxima y expresa voluntad de resolver esta situación; porque entendemos que los problemas de salud no deben ser resueltos a través de decretos, sino con leyes que realmente respondan a las realidades y a las necesidades que se nos solicita desde la comunidad. En un afán de poder resolver esta situación adecuadamente y dentro del marco que corresponde, vamos a hacer un nuevo intento de reunión con los Consejos Comunitarios y con todos los legisladores presentes, para poder tratar de resolver esto a través de una legislación. Entiendo que los problemas de salud solamente se pueden decretar o resolver a través de decretos, cuando existe inocencia o ignorancia.

Quisiera lograr, realmente, que esto sea a través de una legislación adecuada que le dé el marco que corresponde a los Consejos Comunitarios de Salud; que se los respete adecuadamente, como fue desde su creación hasta ahora, y que cumplan la función para la que habían sido conformados.

En esta intención es que, por última vez -creemos ya-, nos reuniremos el martes para resolver definitivamente esta cuestión y enviaremos las notas correspondientes, para que ellos puedan ser partícipes activos de esta nueva intención. Muchas gracias.

Cuarto Intermedio

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a la moción efectuada por la Legisladora Guerrero en último término, quisiera solicitar un cuarto intermedio de diez minutos ya que -hace momentos nada más-, se han acercado a esta Cámara algunas personas provenientes de la ciudad de Río Grande, relacionadas con los sectores de la salud, y por lo tanto quisiera efectuar algunas consultas relacionadas con esta proposición de la Legisladora Guerrero. Por lo tanto insisto: la moción es que antes de que pasemos a votar, pasemos a un cuarto intermedio, a efectos de realizar las consultas del caso.

Pte. (CASTRO): A los efectos, también, de considerar las mociones de apartarse del Reglamento y la inclusión de nuevos asuntos en el Orden del Día, se va a poner, en primer lugar, a votación la moción de un cuarto intermedio de diez minutos y a su vez, para que la Secretaría tome nota de las mociones y podamos proceder luego del cuarto intermedio a la votación, de acuerdo al orden en que han sido inducidas. Está a consideración la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 11:10

Es la hora 11:20

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se vota la moción de apartarse del Reglamento de la Legisladora Guerrero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobada la moción de apartarse del Reglamento. Se va a poner a consideración la moción de la Legisladora Guerrero de dar tratamiento al Asunto N° 219/93.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. El Asunto N° 219 pasa a integrar el Orden del Día. Se pone a consideración la moción de la Legisladora Santana de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se vota la inclusión del proyecto de resolución para comisionar al Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado, queda incluido en el Orden del Día. Está a consideración la moción de apartarse del Reglamento del Legislador Gómez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Está a consideración la moción de incluir en el Orden del Día el Asunto N° 188/93.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobada la inclusión del Asunto N° 188/93 en el Orden del Día.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quería pedir, por favor, que la Legisladora Guerrero concretara la moción con respecto al tema del tratamiento de los Asuntos N° 164 y 165; habló del tratamiento en Comisión para el próximo día martes y quisiera que se incorporaran a la misma y preguntar si ésta es la intención: de que se les dé tratamiento preferencial sin fecha fija, esto es, que sea tratado este tema en la próxima Sesión del día jueves 1° de julio.

Pte. (CASTRO): Le pediría, legisladora, que sigamos votando los asuntos que habían mocionado los legisladores antes del cuarto intermedio y después ponemos en tratamiento su moción. ¿Puede ser?

Sra. FADUL: Sí, como no, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): La cuarta moción de apartarse del Reglamento, del Legislador Blanco, para incluir una resolución que faculte al Presidente de la Cámara a la adecuación de las partidas presupuestarias.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Está a consideración la inclusión en el Orden del Día del proyecto de resolución que faculta al Presidente de la Cámara a la adecuación de las partidas presupuestarias.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se pone a consideración la moción de apartarse del Reglamento de la Legisladora Guerrero para excluir del Orden del Día los Asuntos N° 164 y 165, y considerarlos, si corresponde, de acuerdo a la moción de la Legisladora Fadul.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Cuando fundamenté que vuelvan a Comisión los Asuntos N° 164 y 165, aclaré que habíamos conseguido como fecha de tratamiento en la Comisión N° 5 el día martes 29 a las 10,00 horas, como único tema a tratar en esa Comisión. Deseo incluir también con tratamiento preferencial este asunto, para ser tratado en la próxima Sesión; es decir, el Dictamen que pueda surgir de la Comisión N° 5.

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración la moción de apartarse del Reglamento, de la Legisladora Guerrero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se vota la exclusión de los Asuntos N° 164 y 165 del Orden del Día, que se trate en Comisión N° 5 el día martes 29 a las 10,00 horas y que sea motivo de tratamiento en la próxima Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se va a dar lectura por Secretaría cómo quedaría conformado el Orden del Día.

Sec. (DELGADO): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 7/6/93 y 21/6/93.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 211/93;

Orden del Día N° 3. Asunto N° 213/93;

Orden del Día N° 4. Asunto N° 216/93 y 228/93 en conjunto;

Orden del Día N° 5. Asunto N° 217/93;

Orden del Día N° 6. Asunto N° 218/93;

Orden del Día N° 7. Asunto N° 220/93;

Orden del Día N° 8. Asunto N° 221/93;

Orden del Día N° 9. Asunto N° 222/93;

Orden del Día N° 10. Asunto N° 226/93;

Orden del Día N° 11. Asunto N° 227/93;

Orden del Día N° 12. Asunto N° 229/93;

Orden del Día N° 13. Asunto N° 230/93;

Orden del Día N° 14. Asunto N° 231/93;

Orden del Día N° 15. Asunto N° 232/93;

Orden del Día N° 16. Asunto N° 234/93;

Orden del Día N° 17. Asunto N° 235/93;

Orden del Día N° 18. Asunto N° 236/93;

Orden del Día N° 19. Asunto N° 219/93;

Orden del Día N° 20. Asunto N° 237/93;

Orden del Día N° 21. Asunto N° 188/93;

Orden del Día N° 22. Asunto N° 238/93.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, tal como ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones del 7/6/93 y 21/6/93

Pte. (CASTRO): Corresponde poner a consideración el primer punto del Orden del Día, aprobación del Diario de Sesiones de fechas 7/6/93 y 21/6/93.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 211/93

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 7 de junio de 1993. Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a fin de solicitar la pertinente autorización al Cuerpo que dignamente preside para ausentarme de la jurisdicción a partir del día 12 de julio del corriente año y por un período aproximado de quince días, ello de conformidad a lo expresamente preceptuado por el artículo 131 de la Constitución Provincial. Debo aclarar que dicha petición se encuentra motivada en la decisión de tomar un descanso en compañía de mi familia. Sin otro particular, saludo a Ud. con mi

- 11 -

más distinguida consideración. José Arturo Estabillo. Gobernador".
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. José A. Estabillo, para ausentarse de la jurisdicción a partir del día 12 de julio del corriente año, conforme a lo preceptuado en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto N° 213/93

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 16 de junio de 1993. Señor Presidente. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por su intermedio a la Cámara que dignamente preside a fin de solicitarle, en virtud de lo prescripto por el artículo 190 de la Constitución Provincial, se le conceda al Sr. Juan Carlos Moschen expresa autorización para abandonar la Provincia. Ello, atento que el nombrado ha presentado se renuncia al cargo de Subsecretario de Educación y Cultura, la que le fuera aceptada el día de la fecha mediante Decreto Provincial N° 1274/93 y contar con toda su familia residiendo fuera de la Provincia, deseando reunirse con ella a la mayor brevedad posible, fijando su domicilio a todos los efectos para los cuales se le pueda requerir en Antártida Argentina N° 2377 (C.P. 1605) Munro - Provincia de Buenos Aires. Solicito se le imprima a la presente petición el carácter de "urgente", en atención a las razones antepuestas. Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración. José Arturo Estabillo - Gobernador".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al señor Juan Carlos Moschen a ausentarse de la Provincia en virtud de lo establecido por el artículo 190 de la Constitución Provincial, sin perjuicio de la continuación del juicio de residencia.

Artículo 2°.- Regístrese el domicilio fijado por el nombrado en la calle Antártida Argentina N° 2377 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 216/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a reglamentar en forma inmediata la Ley Provincial N° 70.

Artículo 2°.- De forma".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, existiendo dos proyectos de resolución similares, el que acaba de leer el Secretario y el Asunto N° 228 que presenta el bloque de la Unión Cívica Radical, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos

- 12 -

sobre bancas, a efectos de intentar consensuar los mismos. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, existen efectivamente dos proyectos sobre este tema; ambos proyectos no se contraponen, sino que el proyecto presentado por la Unión Cívica Radical reclama prácticamente, en los mismos términos, como lo hace la Legisladora Fadul, la reglamentación en forma inmediata de la Ley Provincial N° 70, sino que además ampliamos solicitando informes acerca de otros aspectos que tienen que ver con la Ley N° 70 y la actitud que desde el ministerio correspondiente se está tomando con respecto a los postulantes o posibles postulantes o interesados en presentarse a estos concursos de becas que la Ley N° 70 ha fijado.

Solicitaría, si la legisladora no se opone a ello, que se lea el proyecto presentado por nuestro bloque, o sea el Asunto 228 en forma conjunta y se observará que no sólo no hay contradicción alguna, sino que ambos proyectos son realmente complementarios y podemos, quizás, proseguir sobre bancas el debate sobre este asunto.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Sí, no hay inconveniente en que se dé lectura al proyecto de la Unión Cívica Radical. Quería comentar que lo que origina la petición del Asunto N° 216, es decir, el proyecto que presenta el bloque que represento, es una nota que recibo de la CO.PA.N.E.FU., es decir, la Comisión de Padres Nucleados de Estudiantes Faguinos Universitarios, solicitando se agilice el trámite de la reglamentación de la Ley Provincial N° 70, a efectos de que se proceda, a la mayor brevedad, al otorgamiento de los beneficios correspondientes a los estudiantes.

En ella, se hace saber la difícil situación económica por la que se atraviesa, exponiéndose que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados, hay un considerable número de jóvenes que tienen que dejar los estudios por no poder afrontar la situación.

Quería comentarle al Legislador Rabassa, que en el proyecto que presenta su bloque se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe si se ha procedido a la reglamentación de la Ley N° 70. El proyecto de resolución que presento, solicita al Poder Ejecutivo Provincial que proceda a reglamentar en forma inmediata la Ley Provincial N° 70, y quiero aclarar el porqué, de insistir en este artículo, precisamente por la urgencia que presentan los padres en esta nota que acabo de hacer mención; porque de aprobarse el artículo 1°, acápite a) del proyecto de la Unión Cívica Radical, esto significa que es un pedido de informes para ver si el Poder Ejecutivo Provincial contesta si se ha reglamentado o no esta Ley y, como bien sabemos, de acuerdo a la Ley Territorial N° 369, el Poder Ejecutivo Provincial tendría un lapso de veinte días hábiles para poder responder este pedido. Entonces, yo estoy de acuerdo en tratar sobre bancas de resolver esta situación, pero -insisto- que tratemos de que quede vigente el artículo 1° del proyecto que he presentado, a efectos de que tengamos con mayor celeridad una respuesta y a efectos de hacer saber la voluntad política de este Cuerpo, en el sentido de que entendemos que debe reglamentarse en forma inmediata esta Ley Provincial. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se va a proceder a dar lectura del proyecto de resolución de la Unión Cívica Radical.

Sec. (DELGADO): "Asunto N° 228/93. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través del Ministerio correspondiente:

- a) Si se ha procedido a la reglamentación de la Ley Provincial N° 70, de Becas de Estudio, según lo establece su artículo N° 44.
- b) si se ha procedido a la convocatoria del Consejo Provincial de Becas, según lo establece la Ley Provincial N° 70;
- c) si se ha procedido a la inscripción para los postulantes a las becas provinciales, según lo establece la Ley Provincial N° 70;
- d) si se ha brindado información a aquellas personas que se han interesado en el otorgamiento de las becas provinciales.

Artículo 2°.- De forma".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, esta bancada comparte totalmente las preocupaciones de la Legisladora Fadul, con respecto a la necesidad inmediata de la reglamentación de esta Ley. Cuando presentamos este proyecto, con el texto que acaba de ser leído, lo hicimos en la interpretación de que el plazo otorgado por la ley para la reglamentación había ya vencido; puede ser que estemos equivocados, pero cuando analizamos la cuestión, entendíamos que el plazo había vencido el día 16 de junio. Quizás, la legisladora puede tener un cálculo distinto al nuestro y quizás nos hemos equivocado, y de ser así lo aceptaremos -por supuesto- de inmediato.

Cuando solicitamos informes sobre si se ha procedido a la reglamentación, es que creemos que debe ya haberse procedido en función del plazo legal establecido. Y por otra parte, si los funcionarios no han cumplido con el plazo legal establecido, han incurrido en faltas graves y -por lo tanto- serán pasibles de las medidas o sanciones que correspondan.

Por lo tanto, nosotros entendemos que la ley debe estar ya reglamentada en función de que el plazo legal ha vencido.

Por otra parte, si el plazo legal ha vencido, la reglamentación ya debe estar lista y la convocatoria al Consejo Provincial de Becas debe ser perentoria y, los últimos dos incisos del artículo 1° de nuestro proyecto, están fundamentados en que, permanentemente, tanto en Ushuaia como en Río Grande -y sobre todo en Río Grande- nos han llegado desesperados pedidos de los padres, como decía la Legisladora Fadul, porque en el Ministerio de Educación o en su representante en Río Grande no se les han satisfecho las inquietudes con lo que hace, en primer lugar, a la inscripción de los postulantes, y en segundo lugar a, siquiera en algunos casos, información con respecto a estas reglas.

Estas son las razones por las cuales hemos optado por este texto. Si la Legisladora Fadul nos puede demostrar que, en realidad, nuestra interpretación es incorrecta, y que la reglamentación aún tiene plazo legal para poder llevarse a cabo, no tenemos problema alguno, por supuesto, en adoptar el texto que la legisladora propone, pasando nuestro artículo 1° a un pedido de informes con respecto a los restantes tres incisos.

Pero, entendemos que si el plazo legal ya ha vencido, no es necesario solicitar que se proceda a reglamentar en forma inmediata, sino directamente tendremos que buscar los responsables de que la ley no haya sido reglamentada en tiempo y forma.

Pte. (CASTRO): Vamos a poner a consideración la moción de orden que había solicitado la Legisladora Fadul, de cuarto intermedio de cinco minutos, si es que la mantiene así. ¿Es así legisladora?

Sra. FADUL: Sí, estoy de acuerdo, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se considera el cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 11:50

Es la hora 12:00

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Solicitaría que se lea por Secretaría la nota que he acercado.

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 23 de junio de 1993. Señor Presidente de la Legislatura Provincial. Dn. Miguel Angel Castro. Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar prórroga para la presentación de la reglamentación de la Ley de Becas hasta el 29 de junio del corriente año. Agradeciendo la deferencia, lo saludo muy atentamente. Fdo.: Ing. Carlos Alberto Mariño. Ministro de Educación y Cultura".

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

La nota es a los efectos de ilustrar y poder acercar una reflexión sobre el tema que se está tratando con la resolución que se propone votar. El tema de la prórroga, es un tema que posiblemente sea difícil de considerar a la brevedad, porque además, cuando se trató la Ley de Becas, se solicitaba -justamente- poner un plazo corto para su reglamentación, para posibilitar que se haga un pronto tratamiento del tema de becas y que se puedan comenzar a otorgar estos beneficios, dado que la Comisión N° 4 trabajó rápidamente con este tema, tratando de imprimirle la mayor celeridad posible y beneficiar de esta manera, con las becas propuestas en la ley, a todos los estudiantes que así lo necesiten.

Esta observación es a los efectos, nada más, de hacer notar que en la semana antepasada, cuando la legisladora del bloque Nueva Dirigencia me comentaba la inquietud de la CO.PA.N.E.FU., justamente a raíz de este tema, me acerqué al Ministerio de Educación para averiguar cómo estaba el tratamiento de la reglamentación de la Ley de Becas y allí me dijeron que estaban trabajando con toda celeridad, pero que no sabían si iban a llegar a cumplir con los plazos estipulados en la ley. Por eso piden, por la nota que se acaba de leer, que se otorgue un plazo hasta el 29 de junio: esto es cinco días corridos más, tres días hábiles; por lo tanto, creo que salga como salga la resolución que votemos hoy, la reglamentación de la Ley de Becas va a estar para fin de este mes. Nada más, muchas gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para clarificar la inquietud del Legislador Rabassa en cuanto a los plazos de la reglamentación. El artículo 44 de la Ley N° 70, dispone que la ley debía reglamentarse en un plazo no mayor a treinta días desde su promulgación. Teniendo en cuenta que se tuvo por Ley N° 70, de acuerdo al Decreto 1036/93 de fecha 11 de mayo de este año, coincidiría el día de la fecha con el vencimiento del plazo de los treinta días. De todas maneras, pienso que si consensuamos el proyecto tal como lo hemos hecho, el objetivo es que lo más rápidamente posible esta ley esté reglamentada; y como dije anteriormente, que los beneficios comiencen a darse. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se lee por Secretaría el proyecto de resolución consensuado.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a reglamentar en forma inmediata la Ley Provincial N° 70, sobre becas de estudio.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través del Ministerio correspondiente:

- a) Si se ha procedido a la convocatoria del Consejo Provincial de Becas, según lo establece la Ley Provincial N° 70;
- b) si se ha procedido a la inscripción para los postulantes a las becas provinciales, según lo establece la Ley Provincial N° 70;
- c) si se ha brindado información a aquellas personas que se han interesado en el otorgamiento de las becas provinciales.

Artículo 3°.- De forma".

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para sugerir que el inciso a) del artículo leído en segundo lugar, se eliminara del texto, dado que en el primero se solicita que se reglamente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

¿Podría darse lectura nuevamente el proyecto consensuado, señor Presidente?

-Por Secretaría se da lectura nuevamente al proyecto consensuado.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que la observación de la Legisladora Santana es pertinente, en la medida en que no puede convocarse el Consejo Provincial de Becas; si no se ha reglamentado primero, porque es muy importante la convocatoria inmediata del Consejo Provincial de Becas, porque aunque haya reglamentación, si no hay Consejo Provincial de Becas, no va a haber becas. Entonces, sugiero si podemos modificar el inciso a) del texto consensuado en el cual se establezca si se ha fijado o cuál es la fecha que se pretende fijar para la convocatoria del Consejo Provincial de Becas; porque dependiendo de la convocatoria de dicho Consejo podrá ponerse en funcionamiento este procedimiento, que entendemos realmente es muy, pero muy urgente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Creo que es correcta la apreciación del Legislador Rabassa, estoy de acuerdo y la comparto.

Pte. (CASTRO): Se está confeccionando por Secretaría el nuevo texto.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros hemos presentado este proyecto, como dije, en el entendimiento de que el plazo legal había vencido. Debo confesar que yo no lo había calculado personalmente; fue uno de mis apreciados colaboradores que me había informado sobre esa fecha; pero de todas maneras es importante, porque aun esta incorrecta interpretación, nos ayuda a darle fuerza a un proyecto muy, pero muy importante. Hay muchas familias fueguinas que están real y profundamente preocupadas por la suerte de sus hijos ante la imposibilidad de continuar estudiando.

Pero asumo las responsabilidades que me corresponden, por supuesto.

Lo que me interesaba mencionar aquí es que, al haberle dado ingreso a esta nota del señor Ministro de Educación, ha tomado estado parlamentario un pedido de prórroga del plazo. Nosotros nos encontramos en una situación ahora difícil -les ruego a los señores legisladores que me corrijan si estoy equivocado-, porque estamos aceptando tácitamente que va a haber una prórroga en la reglamentación, que no ha sido considerada por la legislación. Y quiero preguntar a los señores legisladores cuál es la solución técnica a este problema si le damos asunto entrado al pedido del señor Ministro, lo pasamos a Comisión y con tratamiento preferencial en fecha fija -es decir, la próxima semana- y si la reglamentación no ha sido puesta en conocimiento de la Cámara, proceder de inmediato a la prórroga y las actitudes que correspondan. Pero hemos tomado conocimiento de un pedido que configura un apartarse del texto legal. Y quisiera saber, si no estamos nosotros cometiendo una irregularidad al no proceder en consecuencia.

Pte. (CASTRO): Le aclaro al señor legislador, que esta nota es a título de informar a la Cámara de la misiva que había cursado el Ministro de Educación a esta Presidencia y que fue girada a la Secretaría Legislativa en el mismo día; esto aconteció en el día de ayer, lo que trae aparejado, por sí sólo, que tenga tratamiento esta nota en la próxima Sesión. Hoy está -nada más- en el recinto con carácter informativo. Tiene la palabra la Legisladora Guerrero.

Sra. GUERRERO: Me parece que la otra posibilidad es constituir la Cámara en Comisión y emitir Dictamen. Porque para modificar una ley tenemos que hacer otra ley. Entonces, tendríamos que constituir la Cámara en Comisión, hacer un Dictamen, que la Comisión vuelva a Sesión, y recién allí se votará para que salga hoy.

Pte. (CASTRO): Salvo que los señores legisladores quieran dar tratamiento a esta nota, que de por sí tendrá tratamiento en la próxima Sesión, está en la deliberación y en la decisión de esta Cámara para que tenga o no tratamiento, sino de por sí solo tiene tratamiento en la próxima Sesión.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para reafirmar, señor Presidente, lo que decía antes usted con respecto a que yo había solicitado que se lea la copia de la nota a título informativo, nada más, y que no estimaba que el hecho de haberlo leído en

Cámara le diera estado parlamentario; no sé si el trámite es el correcto. Era solamente para informar que esto se estaba tratando, que esto se iba a dar a fin de mes, el día 29 de junio y que la reglamentación estaba prácticamente terminada. Considero, si los demás están de acuerdo, que debería proseguir -la nota- el trámite parlamentario normal, y cuando se gire a la Comisión, si ya está la reglamentación ésta decidirá contestarla en esos términos.

Pte. (CASTRO): Creo que es el trámite correcto. Se da lectura por Secretaría del texto corregido, de acuerdo a la observación que efectuara el Legislador Rabassa.

Sec. (DELGADO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a reglamentar en forma inmediata la Ley Provincial N° 70, sobre becas de estudio.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través del Ministerio correspondiente:

a) Si se ha procedido a la convocatoria del Consejo Provincial de Becas, según lo establece la Ley Provincial N° 70;

b) si se ha procedido a la inscripción para los postulantes a las becas provinciales, según lo establece la Ley Provincial N° 70;

c) si se ha brindado información a aquellas personas que se han interesado en el otorgamiento de las becas provinciales.

Artículo 3°.- De forma".

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, habría que ver en la parte del inciso, donde dice: "Si se ha procedido a inscribir" y creo que la ley -si mal no recuerdo- dice "...el Consejo Provincial de Becas es quien tiene que llamar a concurso".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la observación del Legislador Pérez también es pertinente. Sugiero que modifiquemos el texto del inciso b), diciendo: "si se ha procedido a la pre-inscripción", porque en algunos casos sabemos que se ha permitido y en otros no.

Por eso nos preocupa cuál es el mecanismo que se ha utilizado; entonces: "Si se ha procedido a la pre-inscripción para los postulantes a las becas provinciales" y eliminamos la última parte de la frase: "...según lo establece la Ley 70", porque obviamente, la ley no establece ningún tipo de pre- inscripción. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se procede a la lectura del inciso corregido.

Sec. (DELGADO): "Inciso b) Si se ha procedido a la pre-inscripción para los postulantes a las becas provinciales".

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración en general y en particular, el proyecto de resolución modificado.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 217/93

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 22 de junio de 1993. Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por su intermedio a la Cámara que dignamente preside, a fin de solicitarle, en virtud de lo prescripto por el artículo 190 de la Constitución Provincial, se le conceda al señor Camilo José Alves expresa autorización para abandonar la Provincia. Ello, atento a que el nombrado ha presentado su renuncia al cargo de Subsecretario de Medios de Comunicación Social, la que fuera aceptada el día de la fecha mediante Decreto N° 1300/93, fijando su domicilio a todos los efectos para los cuales se le pueda requerir en Rivadavia N° 2151 - 5to. "A" - Capital Federal. Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración. José Arturo Estabillo - Gobernador".

Cuarto Intermedio

Pte. (CASTRO): No estando el proyecto de resolución correspondiente, mocionaría desde Presidencia, un cuarto intermedio para poder confeccionarlo. A consideración el cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Agradeceré a los señores legisladores se proceda a confeccionar el correspondiente proyecto de resolución.

Es la hora 12:17

- 16 -

Es la hora 13:15

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se va a proceder a la lectura por Secretaría del proyecto de resolución en tratamiento.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al señor Camilo José Alves a ausentarse de la Provincia en virtud de lo establecido por el artículo 190 de la Constitución Provincial, sin perjuicio de la continuación del juicio de residencia.

Artículo 2°.- Regístrese el domicilio fijado por el nombrado en la Avenida Rivadavia N° 2151 - 5° "A" de la Capital Federal.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que voy a tratar es serio, no comprendo algunas expresiones de otras bancadas.

Señor Presidente, la Constitución Provincial prevé el juicio de residencia para los funcionarios hasta el nivel de subsecretario, para que exista algún mecanismo por el cual la Provincia pueda garantizar establecer la responsabilidad de los funcionarios, aun cuando cesen sus funciones. En esta Sesión hemos tenido dos casos para tratar. En los dos casos, hemos debido tratarlos, poco menos que de urgencia, porque los dos funcionarios no residen ni han residido en la provincia, más allá que para el estricto cumplimiento de sus funciones. Esta es una de las circunstancias que, por supuesto, nos preocupa mencionar y que entendemos -desde esta bancada- que existen en la provincia; más allá de que nuestro Partido cometiera los mismos errores en la oportunidad de detentar el Gobierno provincial. Pero existen hombres y mujeres probos en la provincia, residentes en la provincia, para desempeñar todas y cada una de las funciones del Gobierno provincial.

Creo que todos somos conscientes de que estamos dando esta autorización cuando las personas mencionadas ya no se encuentran en la provincia, y esto ha sido un gesto de buena voluntad de los integrantes de esta Legislatura; sobre todo, por aquéllo de que "a enemigo que huye, puente de plata". Pero, creo que sería importante que estas circunstancias no volvieran a repetirse, porque expone a los miembros de esta Legislatura, más allá de su innegable buena voluntad de todos los bloques que la integran, a una difícil situación; sería importante hacerle notar al Poder Ejecutivo Provincial esta circunstancia. Gracias.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para adherir a los conceptos del Legislador Rabassa. Nada más.

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de resolución tal cual ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto 218/93

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado la Nota N° 097/93 del Poder Ejecutivo Provincial, que adjunta Decretos N° 888 y 1024/93 que ratifican convenios suscriptos entre la Provincia y el CO.N.I.C.E.T. y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de junio de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Decreto Provincial N° 888/93 mediante el cual se ratifican los convenios de Cooperación registrados bajo los N° 549 y 552/93, y el Decreto Provincial N° 1024/93 que ratifica el convenio de Rectificación registrado bajo el N° 562, suscriptos entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Visto las notas enviadas por el Poder Ejecutivo Provincial a la Cámara para la ratificación de dos convenios firmados entre la Provincia y el CO.N.I.C.E.T., quería agregar que este convenio de cooperación fue firmado por el

- 17 -

titular del Ejecutivo Provincial, el señor José Arturo Estabillo y el presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, el doctor Raúl Mattera.

La Comisión ha analizado dichos convenios y es por ello que solicita a la Cámara que apoyen el presente Dictamen.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 220/93

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto del Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo para la designación de los integrantes del Consejo Provincial de Educación y analizado los antecedentes elevados por Nota N° 089/93, Letra: GOB. y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de Comisión, 8 de junio de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación como vocales titulares del Consejo Provincial de Educación a:

- a) Señor Angel Hernán de San Román Vaca - L.E. N°4.618.471;
- b) señora Claudia Marisa Bellegia - D.N.I. N° 12.070.895 y en carácter de vocales suplentes a:
 - a) Señora Alicia Broman - D.N.I. N° 4.408.292;
 - b) señora Delia Claudia Fressone Risso - D.N.I. N° 11.683.418.

Artículo 2°.- Prestar acuerdo para designar como Presidente del Consejo Provincial de Educación a la señora Alba Rosa Carrazana - L.C. N° 3.548.017.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Con fecha 5 de mayo, el Poder Ejecutivo solicita a la Cámara la aprobación de los miembros a designar en el Consejo Provincial de Educación. Estas personas son, como miembros titulares: Angel Hernán de San Ramón Vaca y Claudia Marisa Bellegia; como suplentes: la señora Alicia Broman y la señora Delia Claudia Josefina Fressone Risso y, como presidente del Consejo de Educación: la señora Alba Rosa Carrazana.

La Comisión N° 4 tuvo oportunidad de reunirse el día 8 de junio para analizar la situación y los expedientes de las personas anteriormente mencionadas. Se arribó a la conclusión de aprobar la designación de estas personas y, posteriormente, el día 9 de junio se envía al señor Ministro de Educación una nota haciéndole conocer el Dictamen de la Comisión N° 4, a su vez, aclarándole que esto no había sido aprobado en Cámara, por cuanto la próxima Sesión sería el día 24 de junio, o sea, el día de la fecha, como para que tuviese los antecedentes de la aprobación de la designación de estas personas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 221/93

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 074/93 del Poder Ejecutivo Provincial que adjunta el Decreto N° 768/93 que ratifica el convenio suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 17 de junio de 1993."

- 18 -

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto N° 768/93, por medio del cual se ratifica el convenio entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

La Comisión N° 2 ha analizado el Decreto 768/93, por medio del cual se ratifica un convenio firmado entre la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego y el Consejo Federal de Inversiones, en oportunidad de la inauguración de las obras de provisión de aguas a la Comuna de Tóluin, efectuadas a partir de los estudios realizados por el C.F.I. y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia.

En el presente convenio, el Consejo Federal de Inversiones continuará con las tareas de relevamiento, diagnóstico y evaluación de fuentes subterráneas para el abastecimiento de agua potable en la Provincia de Tierra del Fuego. Los trabajos, en esta oportunidad, se orientarán a aportar soluciones para paliar el déficit de provisión de agua en las localidades de San Sebastián y Ushuaia. En San Sebastián se efectuarán estudios de exploración para la urgente instalación de un servicio organizado de abastecimiento de agua potable; en tanto que en Ushuaia se desarrollarán investigaciones hidrogeológicas, en búsqueda de fuentes subterráneas alternativas a las que hoy hay, para suplementar la actual dotación. Se incluirá también, en estos estudios, la factibilidad de provisión a la Estación de Piscicultura, dependiente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia.

El desarrollo de los estudios estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia y la Dirección de Cooperación Técnica del Consejo Federal de Inversiones.

La Comisión N° 2 ha considerado que este convenio es sumamente importante, por ello ha dictaminado por la aprobación del Decreto nombrado.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, escuchando la fundamentación del Legislador Pérez y coincidiendo con la importancia de este convenio y de las acciones ya realizadas, no puedo dejar -sin embargo- de expresar ante lo que he escuchado, mi preocupación por haberse tocado un ámbito de mi actividad profesional, que se refiere a la búsqueda de fuentes de agua potable subterráneas en la localidad de Ushuaia -creo haber comprendido-, como una parte de las actividades previstas en el convenio. Si ello es así, creo que es mi obligación hacer conocer a la Cámara que las posibilidades de encontrar agua potable subterránea en la localidad de Ushuaia o sus alrededores son prácticamente nulas y que las fuentes de agua potable para Ushuaia son las importantes cuencas del Olivia, del Arroyo Grande y del Arroyo Buena Esperanza, por las cuales hemos reclamado permanentemente por su preservación ambiental, a los efectos de no contaminar las únicas fuentes de agua potable que tiene nuestra ciudad y que se encuentran en cuencas hídricas de superficie.

Por eso es que, más allá de que las actividades del C.F.I. en la provincia sean bienvenidas y la realización de este convenio sea absolutamente recomendable, creo que es importante hacer conocer esta opinión a los cuerpos técnicos de la Provincia, para que los esfuerzos y los recursos que se apliquen a este convenio, sean a objetivos posibles y no a experiencias que pueden generar un uso, quizás, inadecuado de los escasos recursos y medios disponibles. Entonces, más allá de adelantar nuestro voto favorable a la aprobación de este convenio, he creído oportuno hacer llegar a esta Cámara la presente reflexión. Gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

De todas maneras, el Consejo Federal de Inversiones lo que aporta, a través de este convenio, son investigaciones; lo cual -obviamente- se va a servir de la información que haya en la provincia y no tengo ninguna duda que el CADIC también tiene mucho que ver en esto y el doctor Rabassa también. Pero quiero aprovechar también para decir, que hablando con la gente del Consejo Federal de Inversiones, en la oportunidad que se hicieron los pozos nuevos en Tóluin, también hablaban de investigar en esa zona, para que Tóluin siga teniendo buena agua potable, hacer los estudios pertinentes también, para crear las reservas. De esto, el Legislador Rabassa, debe conocer más que yo. Pero, creo que este convenio persigue aprovechar todo eso que pueda servirnos a nosotros en investigación y, de darse la posibilidad de alguna obra concreta, el C.F.I. también brinda su apoyo, porque de hecho lo hizo cuando se hicieron los pozos de Tóluin. Condujo la obra hasta que se terminaron los pozos.

Quería señalar eso, nada más; estaba al tanto de lo que pasa en Ushuaia con el tema del agua potable, pero creo que no hay que desperdiciar estos ofrecimientos que vienen del Consejo Federal de Inversiones en forma gratuita.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Efectivamente, la actividad del C.F.I. en Tóluin fue sumamente positiva y los resultados alcanzados han sido excelentes. Lo que sucede es que la situación hidrogeológica de Tóluin es totalmente distinta a la situación que tenemos acá en Ushuaia. Y si va a ser el C.F.I. el que va a hacer la inversión para la investigación, -son fondos federales-, allá ellos con sus recursos. Mi preocupación está, -precisamente- al mostrar esta circunstancia, en que si el convenio va a requerir aportes de la Provincia para la realización puntualmente de ese tipo de estudios en la

ciudad de Ushuaia, yo -desde ya- me veo obligado a expresar esta opinión, porque me parece que las posibilidades de resultados positivos son prácticamente nulas. Gracias.

Pte. (CASTRO): Una consulta al Legislador Rabassa, en tanto y en cuanto es integrante del CADIC, ¿esa Institución ha hecho algún estudio sobre el particular?

Sr. RABASSA: No en Ushuaia. Si usted lo desea, señor Presidente, podemos hacer las consultas pertinentes. Cualquier profesional del área le va a dar prácticamente la misma respuesta que le estoy dando. Los recursos hídricos para Ushuaia deben provenir necesariamente por el volumen que se requiere, de las cuencas hídricas de superficie; y, afortunadamente, tenemos cuatro cuencas considerando la del Río Pipo, de excelente calidad; y es nuestra obligación preservarlas de toda posibilidad de contaminación en superficie. El CO.N.I.C.E.T. no ha realizado estudios hidrogeológicos en Ushuaia, por la sencilla razón de que cualquier proyecto de realización -por ejemplo- de perforaciones, en este marco en la ciudad de Ushuaia, no hubieran pasado los filtros previos del análisis técnico de factibilidad. Esas son exclusivamente las razones por las cuales no se han realizado; pero si el señor Presidente lo considera conveniente, podemos fijar en otra oportunidad una reunión de consulta al respecto.

Pte. (CASTRO): Muchas gracias, Legislador Rabassa. Se va a votar el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 222/93

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 014/93 que adjunta Decreto N° 118/93 ratificatorio del convenio suscripto entre la Provincia y la Fuerza Aérea Argentina (Servicio Meteorológico Nacional) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 8 de junio de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Decreto N° 118/93 por el cual se ratifica en todos sus términos el convenio suscripto entre la Fuerza Aérea Argentina (Servicio Meteorológico Nacional) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con sus Anexos I y II, y el Acta modificatoria glosada como Anexo III, que se encuentran registrados bajo el N° 327/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Me parece oportuno informar a los miembros de la Cámara, primeramente, que este asunto -que entró con el N° 012, y el convenio fue firmado el 14 de enero del '93-, permaneció bastante tiempo en Comisión, porque en el análisis de este convenio detectamos en la Comisión un tema que obligó a solicitar una cláusula anexa, la rectificación de una cláusula mediante un acta que se anexó con el N° 3.

Con respecto al convenio que se está aprobando, tiene por objeto llevar a cabo un proyecto que contempla instalar y mantener en funcionamiento una estación científica para la vigilancia atmosférica global -conocidas como VAG- de importancia mundial, en las cercanías de la ciudad de Ushuaia, como parte de una red de estaciones globales y cuya finalidad es proporcionar información sobre la composición química y características físicas conexas a la atmósfera de fondo, que permitan conocer mejor el comportamiento e interacciones con los océanos y la biósfera y poder predecir los estados futuros del sistema tierra.

En este convenio, la Fuerza Aérea Argentina, a través del Servicio Meteorológico Nacional y la Provincia, se comprometen a hacer distintos aportes para poner en marcha y en funcionamiento esta estación de vigilancia atmosférica.

El inconveniente al que hacía referencia al inicio, estaba dado en la cláusula cuarta, que ha sido modificada, dado que se solicitaba en esa cláusula del convenio original: "...Deberá tenerse la certeza de que en los próximos decenios no se operarán cambios significativos en las prácticas de explotación de la tierra, en un radio no inferior a los treinta (30) kilómetros...".

En el momento de analizar este convenio, el Legislador Rabassa, miembro de la Comisión N° 4, justamente hacía referencia a que la Provincia no podía firmar un convenio comprometiéndose a hacer de cumplimiento efectivo esta cláusula; por lo cual, en una reunión que mantuvimos con el Ministro de Obras y Servicios Públicos, al cual le hicimos saber este inconveniente, él se dedicó a ponerse en contacto en virtud de la

cláusula octava del mismo convenio que dice que se pueden firmar actas complementarias que deben ser anexadas, en caso de existir algún problema con el cumplimiento del convenio; y el anexo 3 reemplaza esa cláusula original por el texto que dice: "...La Provincia comunicará con la mayor antelación posible, sobre toda planificación o acción a desarrollar dentro de su jurisdicción, que pueda operar cambios significativos en las prácticas de exploración de la tierra, en un radio no inferior a los treinta (30) kilómetros de la estación..."

Conocida en la Comisión N° 4 esta modificación y habiendo sido analizado el convenio previamente, y dado que los artículos o las cláusulas anteriores no ofrecían objeciones, hemos procedido a dar acuerdo; por lo cual solicitamos a los restantes miembros de la Cámara que aprueben el presente proyecto.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 226/93 y 234/93

Sec. (DELGADO): Asunto N° 226/93. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Interpelar al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, Licenciado Fulvio Baschera, para que explique los alcances de la política laboral del Gobierno provincial y la situación laboral presente y futura existente en la Provincia.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Ministro que informe a la Cámara, en el transcurso de la interpelación, si tiene conocimiento de los siguientes hechos en el ámbito de la industria forestal:

- a) Que doce (12) trabajadores del Aserradero Las Lengas, se encuentran totalmente abandonados a su suerte en dichos establecimientos, sin comida, sin vehículos, sin asistencia por falta de la empresa contratante, sin haber cobrado sus haberes en los últimos dos meses;
- b) que el Capataz del Establecimiento, señor Marcos Santan, caminó en la nieve 29 km desde el Aserradero hasta la localidad de Tóluin, donde había hecho exposición ante la Policía de la Provincia, para luego continuar hacia la ciudad de Río Grande, en un vehículo que accedió a llevarlo gratuitamente por carecer éste de dinero;
- c) que los trabajadores del Aserradero no han recibido asistencia alguna de las autoridades provinciales pertinentes, a pesar de la situación de extrema emergencia que atraviesa.

Artículo 3°.- Solicitar al señor Ministro que informe a la Cámara, en el transcurso de la interpelación, si tiene conocimiento de los siguientes hechos en el ámbito de la industria electrónica:

- a) Que la Empresa "Socios S.A.", ha despedido al señor Iván Gustavo Cejas por supuestas irregularidades, sin derecho a la defensa del trabajador y al Sr. Gustavo Carles, sin motivos aparentes;
- b) que la Empresa "Newsan S.A." ha prescindido de los servicios de la señora Carina Renna, sin motivos aparentes;
- c) que la Empresa "Videus S.A." ha sancionado a la señora Marcela Deambroggi por diez (10) días, por motivos intrascendentes;
- d) si considera que todos estos hechos configuran circunstancias que contribuyen a encarecer el necesario ambiente de paz laboral y social de la Provincia.

Artículo 4°.- De forma".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando tomamos conocimiento de las circunstancias a las cuales hace referencia el artículo 2° de nuestro proyecto, nos vimos inmediatamente presas de la indignación porque, de ser ciertas estas circunstancias, estaríamos en presencia -poco menos- de relaciones cercanas al esclavismo en nuestra propia Provincia. Prácticamente, siervos de la gleba, reclusos en un establecimiento perdido en el bosque, al Este de Tóluin; yo he tenido oportunidad de estar allí, señor Presidente, y les aseguro que aun en verano es difícil el acceso al Aserradero Las Lengas por el estado del camino, por las distancias, por los problemas que allí existen para llegar.

Fue la indignación la que nos movió a presentar este proyecto en el marco de una situación laboral en la provincia; difícil, compleja y de preocupante falta de solución inmediata.

Decía Julio César: "Ira furor brevis", es decir, "la ira es una locura breve", cuando se refería a que la ira es mala compañera para tomar decisiones, y debo reconocer mi responsabilidad al haber impulsado este proyecto, dominado por la ira ante el conocimiento de esta situación.

Cuando luego hemos tomado conocimiento, hemos sido informados de que existía un desconocimiento

- 21 -

oficial total de esta circunstancia, dado que fuimos notificados nosotros por fuentes oficiosas -no de la ciudad de Ushuaia- antes de que estos hechos fueron informados oficialmente en los medios que corresponden, tanto en el ámbito policial como en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.

Por estas razones y porque desde esta bancada siempre hemos sostenido que el recurso constitucional de la interpelación debe ser utilizado en circunstancias de extrema gravedad y de presunción de responsabilidad de los funcionarios ante hechos realmente muy graves, es que vamos a proponer una modificación del articulado, sin alterar la esencia del mismo. Vamos a pedir la modificación del pedido de interpelación por solicitar la comparecencia del señor Ministro con los funcionarios de su ámbito específico ante el plenario de legisladores. De allí que, tanto en el artículo 1°, como en el 2° y en el 3°, proponemos la modificación del texto.

Pero no queremos que solamente el señor Ministro concurra a la Cámara y hagamos un análisis de estas tristes circunstancias, sino que creo que debemos aprovechar la oportunidad para ir más allá, en este grave problema que aqueja hoy a la Provincia. Y proponemos, explícitamente, como complemento a esta resolución -y los señores legisladores podrán acercarse su opinión acerca de si es dentro del marco de este texto o de una resolución adicional-, proponemos que la Legislatura, haciendo uso de sus atribuciones, cree una comisión especial para el análisis de la situación laboral en la provincia, integrada por todos sus legisladores; que se convoque en forma inmediata al Ministro de Trabajo Provincial y sus colaboradores del área específica; a los representantes del Ministerio de Trabajo de la Nación, en su Delegación Tierra del Fuego; a los representantes gremiales y, en particular, a los representantes de la Unión Obrera Metalúrgica para analizar la situación laboral provincial y, al mismo tiempo, tratar -en esta Comisión-, de encontrar un mecanismo a través de una ley de seguro de desempleo, en la cual nuestro bloque ya está trabajando, pero que lamentablemente no hemos hecho a tiempo para poder presentarla en el día de hoy, donde los recursos para este seguro de desempleo podrán provenir de los juegos de azar o de otras fuentes financieras en la provincia, que esta Comisión debería estudiar a la brevedad.

¿Y por qué una ley de seguro de desempleo?, ...como ha existido en otros momentos en el ámbito nacional y en otras provincias. Porque los hechos que denunciamos o de los que solicitamos información al señor Ministro si tiene conocimiento con respecto a estas empresas de servicios eventuales, es que si logramos establecer un mecanismo de seguro de desempleo, los trabajadores, particularmente del sector metalúrgico no deberán llegar a circunstancias de cuasi humillación, al tener que aceptar condiciones absolutamente improcedentes como, por otra parte, hemos tomado conocimiento de que existe un pedido, un proyecto del bloque del FRE.JU.VI. al respecto, para esta misma Sesión.

Entendemos que si los trabajadores encuentran un medio para sobrevivir dignamente condiciones de desempleo que pudieran producirse, se restringirán las situaciones realmente irregulares en las cuales, algunas de estas empresas de servicios eventuales contratan a sus trabajadores, disponen de sus horas, de sus vidas..y los dejan luego en la calle, sin explicación alguna y sin motivos aparentes o justificables.

Por eso es que propongo, señor Presidente, establecer las modificaciones al texto que he leído y que si así se solicita, podemos acercarse a la Secretaría y hago moción para que hagamos un cuarto intermedio de diez minutos a efectos de redactar un nuevo proyecto de resolución para la creación de esta Comisión Especial de Análisis y Seguimiento de la situación laboral y que, cuanto antes, podamos ponernos a trabajar con el concurso de todos los bloques en lo que estamos proponiendo, que es una Ley de Seguro de Desempleo para la Provincia de Tierra del Fuego, como un mecanismo más que contribuya a proteger a los trabajadores que se encuentran circunstancialmente sin ocupación y que, desgraciadamente, deben aceptar condiciones absolutamente ignominiosas para poder trabajar y llevar sustento a sus familias.

Esa es entonces, señor Presidente, concretamente la moción: modificar el texto de la resolución por las razones que he apuntado y pasar a cuarto intermedio a los efectos de consensuar la propuesta para el proyecto de resolución. Gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar a esta Cámara que, desde este bloque se presentó hace tiempo con motivo de la discusión de la Ley 46, de Emergencia Laboral, un proyecto de ley de creación de esta Comisión, que pasó a Comisión y que todavía no hemos logrado tratarlo. En ella se contemplaban estos aspectos y justamente, pensando en que podría traer problemas el acuerdo que se firmara en su oportunidad, entre el Ejecutivo y las empresas electrónicas, presentamos este proyecto de seguimiento de los problemas laborales, en el marco de la emergencia laboral creada. Nada más, señor Presidente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente: habiendo una moción presentada de un cuarto intermedio, y que es una moción de orden, le pediría al legislador que la efectuó, si nos permite hacer una exposición antes de votar la moción de orden que él presentó. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Con sumo gusto retiro la moción para que pueda procederse a la exposición del legislador; y quisiera aclarar que nuestra intención al proponer esta Comisión, de ninguna manera ha sido apropiarnos de ideas o proyectos de los demás legisladores, sino que nos ha parecido -en esta oportunidad- que era importante volver sobre el tema, reconociendo -por supuesto- las autorías de los restantes legisladores sobre estas ideas y estos proyectos; y expresar nuestra preocupación porque esta Comisión propuesta no haya podido funcionar hasta el

presente. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

En primer lugar, quería anticipar que vamos a apoyar la moción del cuarto intermedio; pero quería dejar constancia de que desde nuestro bloque teníamos la intención de presentar un pedido de interpelación al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y que en conocimiento de que el bloque de la Unión Cívica Radical tenía para presentar un proyecto similar, decidimos no presentarlo en la intención de agregar al proyecto de resolución presentado por la Unión Cívica Radical algunos temas que quedaron afuera, puntualmente, de esta resolución... y que en parte, están contemplados en el Asunto N° 234/93, que era un pedido de informes que habíamos presentado para elevar al Poder Ejecutivo.

Entendemos que la situación que se está viviendo es, fundamentalmente, muy grave, por cuanto a estos hechos, de los que nosotros también tomamos conocimiento por intermedio de los buenos oficios de algunos representantes gremiales, hay que agregarle una situación que se está planteando en la ciudad de Río Grande donde, evidentemente, el empresariado no tiene la más mínima intención de colaborar en lo que es el mantenimiento de una paz social y de una tranquilidad. Y esto lo digo, porque al hecho de que la empresa Casio despidió a un ex-integrante de la Comisión Directiva anterior, el compañero Alberto López, se ha sumado la actitud de la empresa Radio Victoria Fueguina, de dejar fuera a compañeros que llevaban más de dos años contratados; se ha sumado la actitud nuevamente, de la empresa Nova, que despidió a un actual integrante de Comisión Directiva de la Seccional U.O.M. Río Grande y -lógicamente todos estos elementos no hacen más que traer intranquilidad.

Por otra parte, la preocupación existente es que el Ministerio de Trabajo, no decide, no se expide con respecto a la situación de los compañeros que llevan contratados más de dos años.

Sabemos que esta es una situación irregular, una situación en la que no debería haber demorado tanto el Ministerio de Trabajo en expedirse, pero solamente lo único que ha hecho ha sido deslindar responsabilidades, elevando el expediente a Buenos Aires; y sabemos lo que esto significa para los trabajadores: nunca más una solución al problema. Y entendemos que, cuando sancionamos la Ley de Ministerios, elevamos a la categoría de Ministerio -justamente- el área de trabajo, porque queríamos que los trabajadores tuvieran una institución oficial que pudiera dar respuestas rápidas y eficientes a sus problemas; no decimos que toda la verdad está del lado de los trabajadores, pero tampoco podemos seguir tolerando que el Ministerio de Trabajo no funcione y que los expedientes -en estos casos en que hay despidos-, sean derivados nuevamente a Buenos Aires. En el área de trabajo seguimos estando como en el tiempo del Territorio y es nuestra obligación hacer que el área de trabajo funcione. Es por eso, que nosotros vamos a sostener el pedido de interpelación al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia. Nada más.

Cuarto Intermedio

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Si no hay otras intervenciones voy a reiterar -entonces- mi moción de cuarto intermedio de diez minutos, para la elaboración del proyecto de resolución.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente sugeriría que, atento a la hora y la cantidad de asuntos que faltan, que aprovechemos este cuarto intermedio incluso, para hacerlo un poco más extenso y poder nutrirnos.

Pte. (CASTRO): Podemos establecer, si les parece bien a los señores legisladores un tiempo de una hora y media, y después volver a trabajar en Sesión. Está a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio de una hora y media.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 13:05

Es la hora 15:50

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Está en tratamiento el Asunto N° 226/93. Se lee por Secretaría la reformulación del texto de la resolución.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar la comparecencia del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, Lic. Fulvio Baschera, ante el plenario de legisladores, para que explique los alcances de la política laboral del Gobierno provincial y la situación laboral presente y futura existente en la Provincia.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Ministro que informe, en reunión plenaria, si tiene conocimiento de los siguientes hechos en el ámbito de la industria forestal:

- a) Que doce (12) trabajadores del Aserradero Las Lengas, se encuentran totalmente abandonados a su suerte en dichos establecimientos, sin comida, sin vehículos, sin asistencia por falta de la empresa contratante, sin haber cobrado sus haberes en los últimos dos meses;
- b) que el capataz del establecimiento, señor Marcos Santana, caminó en la nieve 29 Km. desde el Aserradero hasta la localidad de Tólhun, donde había hecho exposición ante la Policía de la Provincia, para luego continuar hacia la ciudad de Río Grande, en un vehículo que accedió a llevarlo gratuitamente por carecer éste de dinero;
- c) que los trabajadores del Aserradero no han recibido asistencia alguna de las autoridades provinciales pertinentes, a pesar de la situación de extrema emergencia que atraviesan.

Artículo 3°.- Solicitar al señor Ministro que informe, en reunión plenaria, si tiene conocimiento de los siguientes hechos en el ámbito de la industria electrónica:

- a) Que la Empresa "Socios S.A." ha despedido al señor Iván Gustavo Cejas por supuestas irregularidades, sin derecho a la defensa del trabajador y al señor Gustavo Carles, sin motivos aparentes;
- b) que la Empresa "Newsan S.A." ha prescindido de los servicios de la señora Carina Renna, sin motivos aparentes;
- c) que la Empresa "Videus S.A." ha sancionado a la señora Marcela Deambroggi por diez (10) días, por motivos intrascendentes;
- d) si se tomó conocimiento de los despidos de los señores Alberto López, de "Casio"; Adrián Sarla y los despidos de "Nova";
- e) qué actitudes se han tomado con respecto a estos despidos y a la solicitud de renuncia de empleados de la Empresa "Radio Victoria Fueguina";
- f) informe cantidad de personal empleado por las industrias promocionadas al 30 de mayo de 1993;
- g) eleve listado discriminado por establecimientos y carácter de revista del personal;
- h) si considera que todos estos hechos configuran circunstancias que contribuyen a enrarecer el necesario ambiente de paz laboral y social de la Provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar que en la reformulación del presente proyecto de resolución se ha incluido, en el artículo 3°, lo que desde el bloque del FRE.JU.VI. solicitábamos en el Asunto N° 234/93. Es por ello que mocionaría que se considere que, junto con esta resolución, se hizo un tratamiento en conjunto del Asunto N° 226 y 234, para no volver a tratarlo nuevamente cuando llegue el turno del mencionado asunto en el Orden del Día.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para mocionar que el proyecto que estuvimos rastreando recientemente, de la creación de la Comisión, que fuera propuesta desde la bancada radical, sea tratado en reunión de Comisión del día lunes a las 17:00 horas, para que tenga tratamiento definitivo en la próxima Sesión.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para establecer que los conceptos que había vertido y que había hecho una propuesta a esta Cámara sobre la conformación de una Comisión Especial, están plenamente contemplados por el Asunto N° 146/93, que es aquél al que el Legislador Bianciotto hacía referencia. Por lo tanto, retiro esa moción.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 227/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al señor Ministro de Educación de la Provincia, Ing. Carlos Mariño, informe a esta Cámara:

- 24 -

- a) Si es cierto que, tiempo atrás, los directivos del Colegio Nacional José Martí, habrían concedido autorización para que un grupo o secta religiosa utilizara ámbitos de una institución educativa, para desarrollar actividades vinculadas a su profesión confesional;
- b) si es cierto que, en esa oportunidad, fueron canceladas las clases correspondientes y los alumnos fueron concentrados, sin que se les explicaran las razones, para escuchar el mensaje de los miembros del grupo o secta religiosa y ver videos hablados en castellanos, traídos por dichas personas, en los cuales se mostraba la supuesta relación entre la música de rock y el satanismo;
- c) si las actividades mencionadas fueron comunicadas con antelación a los alumnos y a sus señores padres, de modo que pudieran ejercer su libre derecho a asistir o no a dicha reunión;
- d) si es cierto que no hubo debate posterior y que los mencionados sujetos sólo aceptaron dialogar con aquellos alumnos que tuvieron interés en reunirse al grupo o secta;
- e) si es cierto que autoridades del Colegio participaron de las actividades;
- f) si el Ministerio a su cargo fue informado con antelación de las actividades a desarrollar;
- g) si en caso contrario, el Ministerio fue informado por las autoridades del Colegio con posterioridad a los hechos;
- h) si se han tomado medidas al respecto con los responsables.

Artículo 2°.- Consultar al Fiscal de Estado de la Provincia si los hechos sobre los cuales se solicita información, configuran delitos contra los derechos individuales y sociales consagrados por la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- De forma".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Las circunstancias sobre las cuales solicitamos información a las autoridades pertinentes, han sido motivo de profunda preocupación en algunos sectores de la comunidad de Ushuaia.

Entendemos, desde este bloque, señor Presidente, que la libertad de elección de la enseñanza para sus hijos es garantizada a los padres por la Constitución Provincial, en su artículo 58, inciso 3).

La libertad de culto y profesión religiosa o ideológica es un derecho de los habitantes de la provincia que consagra la Constitución Provincial en su artículo 14, inciso 6).

La imposición de pautas religiosas o confesionales de cualquier índole, a los alumnos menores de edad, en instituciones educativas del ámbito oficial de la Provincia, en horas de clase y sin consulta previa a los educandos y a sus padres, constituiría una violación a los derechos individuales y sociales consagrados por la Constitución Provincial.

Señor Presidente, la información que hemos recibido nos ha dejado profundamente preocupados. Es nuestra intención conocer por parte de las autoridades educativas, si estos hechos han tenido lugar, en qué contexto, y si la versión que ha llegado hasta nosotros es correcta o está tergiversada.

De todas maneras creemos que podremos -seguramente- solucionar alguna de nuestras inquietudes, con el informe del señor Ministro de Educación; pero es buena la oportunidad para dejar sentado desde esta banca, que en el ámbito de la escuela pública debe tenerse extremo cuidado en la verificación de circunstancias como las que aquí se apuntan, y si no se han producido, es buena también la oportunidad para recordar a las autoridades pertinentes, que este tipo de circunstancias no debieran darse en el ámbito educativo provincial que, según se nos ha dicho, estos miembros de una confesión religiosa cristiana, supuestamente no católica, habrían acercado estos videos para mostrar una supuesta relación entre la música de rock y la actuación de diversos conjuntos, -muchos de ellos conocidos internacionalmente- y la práctica del satanismo, impulsada supuestamente desde esas actividades musicales. Me parece que, de ser ello cierto, constituye claramente una intromisión en los derechos individuales y sociales de los educandos y sus padres.

Por eso es que, al llegar a nuestro conocimiento este problema, nos pareció oportuno solicitar la información del señor Ministro, para que, aun cuando esto sobre lo cual consultamos no se haya producido, será una excelente oportunidad para reafirmar, desde nuestra banca, nuestra concepción acerca de la conducción educativa y el respeto a las libertades individuales que deben hacerse, que deben efectivizarse desde el ámbito educativo público, que depende de la Administración provincial.

Por eso, señor Presidente, es que hemos incorporado a la Sesión de hoy el presente proyecto de resolución y solicitamos la aprobación de los miembros de esta Cámara. Gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, solamente para preguntarle a los autores del proyecto; sobre el artículo 2°, -el cual estaría dirigido a una consulta al señor Fiscal de Estado- si esta resolución va a ser operativa, efectiva y diligente, si incluimos -en la misma resolución- una consulta al Fiscal de Estado.

Creería que podría ir, pero por separado o bien, esperar a que salga esta resolución y la consulta se haga a través de la Presidencia.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que la observación del Legislador Pérez es atinada y creo que debemos esperar el informe del Ministro de Educación, y si éste no llegara a satisfacer las inquietudes de los miembros de esta Cámara, allí sí podríamos reclamar la intervención del Fiscal de Estado.

Creo que es atinado suprimir el artículo y entonces, el texto de la resolución quedaría compuesto por el artículo 1° y el artículo 2°, de forma. Gracias.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a adelantar el voto afirmativo a este proyecto, compartiendo la preocupación que el legislador preopinante nos hizo conocer y recordando que el año pasado, yo también había elevado un pedido de informes al Ejecutivo, a raíz de que existían numerosas informaciones sobre las actividades de distintas sectas.

En esa oportunidad se me informó que no había control sobre las actividades de estas sectas. Y con esto que está manifestando el legislador, me hace pensar que quizás, todavía no existe tampoco control sobre esas actividades; por lo cual aumenta mi preocupación, ya que ha pasado mucho tiempo desde que nosotros presentamos ese pedido de informes y todavía no se ha tomado una medida al respecto.

Y debemos recordar que los pueblos se invaden a través de las culturas. Y ya estamos teniendo una invasión de las culturas; en ese caso, estaríamos teniendo una invasión de la cultura, lo cual se extendería obviamente a otras áreas. Pero también hubieron denuncias sobre otro tipo de actividades que estarían haciendo estas sectas. Estarían implicados en venta de niños, en prostitución, en la provocación de interrupción de la vida; y por eso solicito desde mi banca que el Poder Ejecutivo se preocupe realmente, y que actúe efectivamente en la investigación sobre estos hechos que, reiteradamente, han sido denunciados a través de los medios de comunicación. Y que se preocupe y, si es necesario, se dirija a Cancillería, que tiene que ver en este asunto. Entonces, ojalá que en esta oportunidad, éste no sea solamente un proyecto que se ha sancionado hoy en una resolución. Creo que debemos velar por la salud mental y física de todo habitante de esta isla; debemos velar por las libertades, que en este momento están seriamente comprometidas a partir de la actividad de muchas asociaciones, de distintas religiones, que están operando negativamente. Entonces, tratemos de no desconocer la realidad y tratemos de buscar una real y efectiva respuesta a esto que se está solicitando desde distintos sectores de la comunidad. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores para su aprobación, en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría, no contándose el artículo 2°; y el artículo 3°, como es de forma, pasaría a ser el artículo 2°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 229/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar el aumento confiscatorio del capital de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, dispuesto por su directorio, a los beneficiarios radicados en la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Gobernador de la Provincia para que, con carácter urgente, gestione ante las autoridades nacionales competentes, la rebaja sustancial del capital de los préstamos otorgados por esa entidad a los beneficiarios radicados en la Provincia de Tierra del Fuego, atendiendo a las posibilidades que en tal sentido otorga la Ley Nacional N° 24.143.

Artículo 3°.- Solicitar al Fiscal de Estado de la Provincia para que investigue si las autoridades del Banco Hipotecario Nacional, en la reglamentación o aplicación de la Ley Nacional N° 24.143 incurrieron en la comisión de algún delito de acción pública, o si existe afectación indirecta a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego para que realicen las gestiones que sean necesarias o convenientes ante las autoridades nacionales competentes, para la disminución sustancial del monto de los créditos hipotecarios.

Artículo 5°.- Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego para que presenten un proyecto de ley que disponga la reducción sustancial del capital de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.143.

Artículo 6°.- Solicitar a los Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego que adopten actitudes similares a las que se instruyen a los Senadores Nacionales por la presente resolución.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Directorio del Banco Hipotecario Nacional, designado por el Poder Ejecutivo, actualizó el monto de las deudas de los créditos hipotecarios correspondientes a sus diferentes operatorias, como consecuencia de la sanción de la Ley Nacional N° 24.143, de saneamiento del Banco Hipotecario Nacional. Esa actualización, sin perjuicio de las quitas concedidas, condujo a situaciones de verdadera arbitrariedad e injusticia para los beneficiarios de los créditos.

- 26 -

Es cierto que el propósito del Gobierno nacional es convertir al Banco Hipotecario Nacional en una entidad comercial, desconociendo el rol social que le compete al Estado, pero ello no puede hacerse creando sufrimiento e inseguridad en miles de hogares argentinos.

Debemos recordar, señor Presidente, que el Banco Hipotecario Nacional ha sido uno de los principales artífices en la construcción de viviendas en la Provincia de Tierra del Fuego.

Téngase presente que el incremento de los montos adeudados es de tal magnitud, que quienes cancelarán las deudas por la compra de una vivienda familiar no suntuosa, serán los hijos o nietos de los beneficiarios; porque, en muchos casos, señor Presidente, de acuerdo a la edad de los beneficiarios del Banco Hipotecario, no están en condiciones de tener seguro de vida en los créditos, con lo cual no quedaría cancelado, en caso de fallecimiento del titular.

La actualización de los préstamos hipotecarios al 1° de abril de 1991, sumado al descuento irrisorio dispuesto por las actuales autoridades del Banco Hipotecario, a pesar de que la Ley autoriza al Directorio a realizar una quita de hasta el noventa y nueve por ciento o del saldo de la deuda, o condonarla, es -sin duda- confiscatorio. En efecto, el monto total de la deuda, en ciertos casos, es holgadamente superior al valor real actual de las propiedades adquiridas con los créditos otorgados. Principalmente estos casos se dan en la ciudad de Río Grande, donde el valor de la propiedad está mucho más disminuido que en la ciudad de Ushuaia.

En conclusión, creemos urgente e imprescindible repudiar, en primer lugar, la medida tomada por el Banco Hipotecario Nacional y solicitar al Gobernador y a los diputados nacionales a que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades e instruir a nuestros senadores, para que también realicen gestiones necesarias, o presenten -en caso de ser imprescindibles- proyectos de ley alternativos para solucionar el grave problema planteado.

Esta operatoria del Banco Hipotecario Nacional produjo mayor conmoción en la ciudad de Río Grande y tengo acá -en mi banca- varios casos, donde surge claramente que la reglamentación del Banco no es coincidente con el espíritu de esta ley que sancionaron diputados y senadores en el Congreso de la Nación por unanimidad, con lo cual creían ellos encontrar una solución a las deudas del Banco Hipotecario; pero, realmente, no fue interpretado así en la reglamentación y surgen claros ejemplos, en el sentido de que algunos créditos han sido aumentados hasta en diez años las amortizaciones, por modificarse únicamente el seguro sobre la propiedad. Dice: para su modificación se incluye -para poder aumentar el seguro que, en principio, era sobre incendios- la cláusula que contiene un seguro contra ciclón, vendaval, huracán y tornado, que son a claras vistas, sucesos que casi nunca suceden o no han sucedido en la Provincia de Tierra del Fuego.

Entonces, en ese sentido, el Banco Hipotecario Nacional estaría lucrando con los beneficiarios, puesto que el encargado del seguro de estos créditos es el Banco Hipotecario, a través de una agencia particular que es propiedad del mismo Banco y en la cual se contratan los seguros. Hay casos de créditos con una deuda de quince mil pesos y la vivienda está asegurada por doscientos mil pesos o más.

Nosotros creemos necesario que se revea esta medida, la Ley de Saneamiento del Banco Hipotecario así lo permite y creemos que es competencia de las autoridades de la Provincia, como también de nuestros representantes en el Congreso de la Nación, a efectos de realizar gestiones en ese sentido.

A su vez, nosotros queremos realizar algunas modificaciones al proyecto leído por Secretaría, en razón de que hay errores de confección. El artículo 1° queremos que quede redactado de la siguiente manera: "Repudiar el aumento confiscatorio de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional a los beneficiarios radicados en la provincia." En principio decía "del capital", pero el capital, si bien fue disminuido, lo que aumentó fue el total de la deuda. Y también es nuestra intención retirar el artículo 3°, donde se instrúa al Fiscal de Estado averiguar sobre este tema; porque creemos que no es conveniente en este sentido. Porque si nosotros leemos bien la Ley de Saneamiento del Banco Hipotecario, no se puede decir que fue incorrectamente aplicada. Lo que sucede es que el Banco usó las facultades que le daba la Ley en beneficio propio, porque dice que como mínimo se debe realizar una quita del diez por ciento, pero faculta a una condonación de deuda o a una quita superior. Y el Banco, en este momento, realizó una quita del diez por ciento. Y otro de los casos, es que el Banco mal interpretó, cuando dice que "el plazo máximo puede ser de cincuenta años desde el momento en que se inicie la operación" y hay casos en que, más allá de todas las amortizaciones realizadas, de seis o siete años, a partir de ese momento el Banco concedió cincuenta años más para la cancelación, por lo cual se está desvirtuando el sentido de la Ley.

Es por estos elementos, señor Presidente, que nosotros solicitamos al resto de los legisladores, que acompañen este proyecto de ley. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, no es ésta la primera vez que el Banco Hipotecario Nacional ha producido una situación social similar a la que nos ocupa en Tierra del Fuego.

Si hacemos memoria a un par de años atrás, la referida institución oficial, hallándonos en la culminación de un proceso inflacionario, produjo reajustes en los saldos deudores que provocaron la indignación de los prestatarios, atento a las cifras astronómicas resultantes.

En aquella oportunidad, señor Presidente, los reclamos fueron, como hoy, masivos por parte de los afectados. La firme acción por parte de la dirigencia política local, así como también en el Parlamento Nacional, coadyuvó a que las autoridades del Banco dieran marcha atrás con sus pretensiones de revalorizar la cartera hipotecaria del Banco a costa de los prestatarios, con el fin de mejorar su atractivo frente al proyecto de

privatización, que por aquél entonces se enarbolaba.

El Congreso de la Nación sancionó, luego de una profunda deliberación y análisis técnico, la Ley Nacional a la cual hizo referencia el Legislador Blanco hace unos instantes, con el fin -según ilustra su exposición de motivos- de terminar de una vez por todas con los manejos discrecionales de técnicos y burócratas en la confección de saldos deudores.

A tal fin, la ley previó expresamente los mecanismos que debían cumplirse, como bien lo dijo el legislador preopinante. Pero como consecuencia de ello, nuevamente se ha burlado el espíritu y la finalidad que los representantes del pueblo buscaron, colocando nuevamente a una importante porción de fueguinos en un estado de angustia e incertidumbre.

¿Qué otra cosa se puede decir?, sino frente a los avisos de vencimiento y notas aclaratorias, que muestran que -en los hechos- no sólo no se ha reducido el saldo deudor, sino que en realidad, éste ha sido aumentado notablemente y condenados los prestatarios a pagar al Banco durante un lapso superior al término de sus vidas y, en algunos casos, a las de sus hijos. Semejante situación, señor Presidente, no puede provocar sino una dura respuesta por parte de quienes tenemos la obligación de hacernos eco de las reales necesidades de nuestros representados. Es de destacar, señor Presidente, que los valores de saldos deudores exigidos unilateralmente por el Banco, no guardan ninguna relación con el valor real del mercado de las viviendas construidas. Es evidente, señor Presidente, que aquí ha primado un exclusivo criterio de caja, desentendiéndose completamente de la realidad social de los prestatarios del Banco, olvidando el principio rector que inspiró y debe inspirar la política del Banco Hipotecario Nacional, esto es, servir de herramienta que tienda al cumplimiento de la garantía constitucional, de acceso a la vivienda digna y, por supuesto, a la permanencia en ella. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Para ilustrar el problema del cual estamos hablando, tenemos dos casos, que podríamos considerar tipo. En el primero, este prestatario del Banco Hipotecario Nacional vio aumentado el número total de servicios, es decir de cuotas, de ciento sesenta y dos (162) a ciento setenta y ocho (178); no parece ser demasiado, es poco menos que un año más de deuda, pero su cuota ha sido aumentada de doscientos ochenta y tres pesos con treinta y ocho centavos (\$ 283,38) a setecientos trece pesos con veintisiete centavos (\$ 713,27) y estamos hablando de pesos convertibles. Es decir, a los efectos de cualquier reclamo posterior, el Banco podrá argumentar que se trata de pesos convertibles a dólares estadounidenses.

El otro caso que tenemos como tipo, es el de un prestatario que ha visto aumentada su cuota de doscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 256,49) a cuatrocientos treinta y ocho pesos con sesenta y un centavos (\$ 438,61), no ha aumentado tanto la cuota que debe pagar este señor, pero el número de servicios ha pasado de ciento sesenta y dos (162) a seiscientos treinta y dos (632), es decir, que lo que este señor había planificado en abonar a lo largo de trece años, ahora deberá hacerlo a lo largo de cincuenta y dos años, con lo cual entendemos que fuere cual fuere el mecanismo empleado para el recálculo, el producto final es una actitud claramente confiscatoria, porque el prestatario se transforma, en la práctica, en un locatario permanente del Estado, porque -por supuesto- no tiene ninguna expectativa de poder cubrir el servicio total de la deuda en el lapso de vida esperable, en una circunstancia de este tipo.

Pero además, queremos hacer una observación a los efectos de que quede en el Diario de Sesiones, porque puede ser útil luego en el caso de acciones que pudieran ser llevadas adelante por los particulares o bien, si se considerara necesario, el propio Estado provincial. En los avisos de vencimiento, es decir, en las boletas anteriores a este reajuste, el espacio en la boleta destinado al importe total del saldo de deuda actualizado está en blanco, en lo que -seguramente- es una clara transgresión a todas las normas vigentes; sí aparece ahora, al mes siguiente, el saldo de deuda actualizado con cifras realmente muy significativas. Entonces, cómo es posible con lo complejas que son estas operatorias y los préstamos correspondientes, que un ciudadano como cualquiera de nosotros cómo puede llegar siquiera a imaginar cuál es su saldo de deuda; porque no tiene mecanismos para poder calcularlos. Entonces, hay una falta muy grave por parte del Banco Hipotecario Nacional, porque hasta el 1° de abril de 1993, en las boletas pertinentes, no se consignaba el saldo de deuda actualizado en lo que hace a su importe total.

Esto, sin lugar a dudas, es un argumento más que abona la hipótesis de que este procedimiento ha sido claramente tendencioso, mal intencionado y que no ha prestado atención alguna al espíritu de los legisladores, cuando sancionaron la Ley Nacional N° 24.143. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Es para hacer correcciones también en lo que se refiere al artículo 2° y al artículo 5°. En el tercer renglón del artículo 2°, donde dice: "la rebaja sustancial del capital...", tendría que quedar "la rebaja sustancial de los préstamos otorgados". Y en el artículo 5° donde dice: "que disponga la reducción sustancial del capital...", que diga: "que disponga la reducción sustancial de los créditos otorgados", borrando "del capital".

Pte. (CASTRO): Se procede a dar lectura nuevamente por Secretaría al texto corregido.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar el aumento confiscatorio de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, dispuesto por su directorio, a los beneficiarios radicados en la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Gobernador de la Provincia para que, con carácter urgente, gestione ante las autoridades nacionales competentes la rebaja sustancial de los préstamos otorgados por esa entidad a los beneficiarios radicados en la Provincia de Tierra del Fuego, atendiendo a las posibilidades que en tal sentido otorga la Ley Nacional N° 24.143.

Artículo 3°.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego para que realicen las gestiones que sean necesarias o convenientes ante las autoridades nacionales competentes, para la disminución sustancial del monto de los créditos hipotecarios.

Artículo 4°.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego para que presenten un proyecto de ley que disponga la reducción sustancial de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.143.

Artículo 5°.- Solicitar a los señores Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego que adopten actitudes similares a las que se instruyen a los señores Senadores Nacionales por la presente resolución.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Atendiendo a la complejidad, señor Presidente, de la que hablaba el Legislador Rabassa hace un rato, a mí me gustaría saber -obviamente- cuántas son las personas que están afectadas por este tema; a través de qué operatoria se le otorgó; si son morosos o no, y si hay una refinanciación de deuda; si los metros cuadrados de casas que tienen construidos son los metros cuadrados de casas por los que se les otorgó el crédito; porque tenemos experiencia nosotros, señor Presidente, de que se han dado créditos para construir, por ejemplo, cien metros cuadrados de casa y han terminado haciéndose casas de doscientos y trescientos metros cubiertos, esto por un lado. Además, también tenemos experiencia, señor Presidente, de que la gente a la que el Banco Hipotecario le otorgó los créditos terminó alquilando la casa y se enojó cuando le refinanciaron la casa porque no era ocupante; porque se dan los créditos por vivienda única y la gente no está viviendo en la casa.

Esto creo que sería parte de la información que también tendría que constar para, en definitiva, después resolver con total claridad cómo está el tema, señor Presidente. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a las inquietudes del Legislador Gómez, días pasados tuvimos oportunidad de participar en una reunión en la ciudad de Río Grande, que se había convocado espontáneamente en el Salón de Usos Múltiples, a los efectos de debatir el problema, cuando llegaron las boletas del Banco Hipotecario la semana pasada. Allí pudimos verificar que los damnificados por este aumento confiscatorio que ha dispuesto el actual directorio del Banco Hipotecario Nacional, afectan a prestatarios de muy diversas operatorias, tanto por sus características constructivas como prestatarias, como además, por el espaciamiento que tienen en el tiempo.

Por lo tanto, en este sentido, si bien es posible que exista alguna circunstancia -como las que indica el legislador- estamos aquí en presencia de una actitud general hacia todos los prestatarios del Banco Hipotecario Nacional en Tierra del Fuego, independientemente del grado de cumplimiento con los préstamos otorgados, dado que muchos de los presentes manifestaron que no tenían deuda al presente con el Banco Hipotecario Nacional, ni por el tipo de operatoria, porque pudimos verificar que se trataba de operatorias de viviendas de superficie importante hasta pequeñas viviendas, que -en algunos casos- ya tienen serios defectos constructivos y problemas ocupacionales. Y finalmente, podemos verificar asimismo, que se trataba de personas que se habían incorporado al sistema prestatario del Banco en muy diversas oportunidades, separados -en algunos casos- por varios años.

Por lo tanto, si bien es cierto que pudieran existir algunas situaciones irregulares, no nos queda -a los autores del proyecto- ninguna duda de que esto ha sido una decisión unilateral del directorio del Banco Hipotecario Nacional que se aplica, por lo menos, a todos los beneficiarios radicados en Tierra del Fuego, sin hacer distinciones en cuanto al capital prestado, el tipo de unidad, el tipo de operatoria, y el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de los créditos. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, -para aclararle un poco más al Legislador Gómez- entre la documentación que tenemos como ejemplos, tenemos dos casos. Uno, que no tuvo mora en ningún momento y otro, que tiene dos capitalizaciones por mora. En el caso de aquel crédito que no ha tenido mora, dice: saldo anterior, la quita, el nuevo saldo, capitalización por mora no tiene nada y el nuevo saldo; en ese caso, aquel beneficiario que ha cumplido todas las cuotas y no tiene capitalización por mora, es al que se le aumenta en cincuenta años el plazo de amortización. Y el otro beneficiario que tiene capitalización al primero de abril del '91, y al primero de abril del '93, tiene fácilmente tres años de capitalización por mora, es al que se le aumenta nada más que trece o catorce servicios, o sea, se le aumenta un año en la capitalización. O sea, que eso no es una variante como para tener presente si son usuarios en mora o en cartera normal. Creo que esto va más allá de la situación del deudor, creo que va en una incorrecta reglamentación de la Ley por parte del Banco Hipotecario Nacional, con la cual se desvirtúa el espíritu de los legisladores, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 230/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata cancelación de las deudas que mantiene con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Comunicar el texto de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Mientras Tierra del Fuego fue Territorio, los que hemos vivido en esa época, sabemos que hemos sido gobernados por personas designadas por el Poder Ejecutivo Nacional, y por lo tanto, Tierra del Fuego tenía acotadas sus posibilidades de reclamar los créditos que surgían de las malas liquidaciones o de la falta de liquidaciones de las regalías que correspondían a esta jurisdicción, por la explotación de recursos petroleros y gasíferos; es más, en aquel entonces Tierra del Fuego no tenía ni siquiera la oportunidad de efectuar el control de los volúmenes de producción de gas y petróleo que salían de la provincia y mucho menos de la calidad de combustibles.

A partir del 10 de enero de 1992, Tierra del Fuego comienza a elaborar su propio destino; y las autoridades constitucionales electas, desde el primer día comienzan el largo camino del reconocimiento nacional de las acreencias de la Provincia de Tierra del Fuego, por estos conceptos y otros. Durante un año y medio los responsables de llevar adelante las negociaciones, han estado agotando todas las instancias posibles para lograr el cobro de estas acreencias. Ha habido una acción judicial que todos conocemos, promovida por la Fiscalía de Estado de la Provincia, por la cual se reclama a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, una sentencia que reconozca nuestros legítimos derechos. Paralelamente a esto, desde el punto de vista político, las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial han venido realizando cuantas gestiones estuvieron a su alcance en pos de la obtención de un acuerdo que permita satisfacer los intereses provinciales, tal como lo han hecho otras provincias argentinas que, al parecer, han tenido mejor suerte, por cuanto Tierra del Fuego es la única Provincia productora de gas y petróleo que no está ni siquiera contemplada por la Nación como acreedora.

A la decisión judicial de promover la demanda, a la que hacía referencia, se han sumado las gestiones oficiosas, oficiales y administrativas, sin resultado. Es deber de esta Legislatura Provincial, expresar políticamente el requerimiento de que el Poder Ejecutivo Nacional adopte los recaudos para la inmediata cancelación de todas las deudas que mantiene con la Provincia, porque el cumplimiento de esta obligación de la Nación, no es más que asumir un deber legal, y por otra parte, es lo que va a posibilitar a la Provincia, efectuar todas las obras de infraestructura necesarias y reconvertir la economía debidamente, a efectos de empezar a trabajar seriamente en la decisión y en la definición de nuestro propio destino.

Por eso, es que el bloque del Movimiento Popular Fuegoño, le pide a los demás legisladores de este Cuerpo, lo apoyen en el presente proyecto de resolución. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando los intereses vitales de la Provincia se hallan en juego, creo que ningún ciudadano que habite en ella puede hacerse el desentendido; más allá de las banderías, y pertenencias políticas, señor Presidente, debe primar en esta cuestión, sin duda alguna, la defensa irrestricta de los derechos provinciales.

La Nación, señor Presidente, adeuda a nuestra Provincia en concepto de recursos no renovables extraídos un valor económico de enorme envergadura, necesario impostergablemente, con el cual podría darse un enorme impulso al desarrollo económico y bienestar de nuestros comprovincianos. Por ello, señor Presidente, es mi deber adelantar el voto afirmativo al presente proyecto de resolución. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de adelantar, desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria, el voto afirmativo a la presente resolución, porque entendemos que es imprescindible poder contar en la Provincia con esos recursos, dado que de ello dependen, en gran medida, la generación de nuevas fuentes de trabajo, fundamentalmente, para paliar la situación extremadamente grave que están pasando los trabajadores.

- 30 -

Los trabajadores tienen una gran esperanza puesta en el desarrollo que se pueda hacer con esos fondos, y es por ello que nosotros también entendemos que es imprescindible que Nación cumpla con el compromiso de pagar la deuda que tiene con la Provincia, a fin de que podamos desarrollar ciertos planes que hoy están paralizados, por falta -precisamente- de esos recursos. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical adelanta el voto afirmativo al presente proyecto de resolución. Días pasados, cuando concurrimos a Capital Federal a entrevistarnos con autoridades del interior, la Comisión Especial designada por esta Legislatura, -donde también se trataban temas referidos a la industria instalada en Tierra del Fuego- en esa oportunidad consultamos a las autoridades nacionales por qué se daba el caso de que Tierra del Fuego era la única Provincia que no había regularizado con la Nación, su situación por deudas de regalías mal liquidadas. El funcionario que nos atendió nos manifestó que se debía a que, dentro de la negociación, había otros temas más.

Creo, señor Presidente, que esas son excusas, excusas que muchas veces usan funcionarios que están a tres mil kilómetros de distancia y que no entienden las necesidades y las realidades de la Provincia. Creo que el Gobierno nacional, -tal cual lo manifestaba el funcionario- o que la decisión política de la máxima autoridad -el Presidente de la Nación- estaba en solucionar estos problemas para Tierra del Fuego; creo que si es cierto lo que manifestaba ese funcionario, y si la decisión política del Presidente de la Nación está en solucionar los problemas de Tierra del Fuego, no tiene nada más que actuar en consecuencia; y no puede ser que autoridades del equipo económico que miden a todas las circunstancias como un número, que suman y restan, -y a ver si les conviene- sean los que estén trabando este tipo de negociaciones.

Es por eso, señor Presidente, que adherimos con nuestro voto a la resolución presentada por el bloque del Movimiento Popular Fuegoino.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 231/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar su satisfacción por la determinación del 30 de julio de 1993 como fecha de juramento y asunción de sus cargos, por parte de los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Artículo 2°.- Encomendar al señor Presidente de esta Cámara invite a autoridades legislativas nacionales y provinciales a sumarse al acto de juramento, que consolida definitivamente la institucionalización de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Hace poco tiempo esta Legislatura expresó su preocupación por la falta de constitución del Poder Judicial de la Provincia, solicitando a la vez al Poder Ejecutivo Provincial, arbitrara todos los medios a su alcance para obtener la infraestructura edilicia mínima que permitiera la asunción de los cargos por parte de los miembros designados del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y las tareas de organización preliminares.

Hoy vemos con satisfacción que se encuentran terminados los trámites de licitación para la adjudicación en alquiler de un inmueble que reúne las condiciones apropiadas para el funcionamiento del Superior Tribunal y que, como consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo ha establecido el día 30 de julio del corriente año como fecha para el juramento y asunción de los cargos de las máximas autoridades del Poder Judicial Provincial.

Dado que este acto constituye la definitiva consolidación institucional de la Provincia, merece recibir un marco adecuado, por lo que el bloque de legisladores del Movimiento Popular Fuegoino entiende fundamental, la presencia de autoridades nacionales y de las demás provincias del país. A tal fin, se propone encomendar al señor Presidente a efectuar las invitaciones del caso.

Por lo expuesto, solicitamos de nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

- 31 -

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 232/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Poner de manifiesto la más enérgica adhesión y respaldo a las acciones judiciales impulsadas por la Fiscalía de Estado de la Provincia, tendientes a lograr que el Estado Nacional abone al Estado provincial lo adeudado en concepto de regalías petroleras y gasíferas mal liquidadas, en igualdad con el resto de las provincias reclamantes, entendiendo que con ello se protege, defiende y preserva el patrimonio provincial.

Artículo 2°.- Instruir a los señores Senadores representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación para que arbitren, con la urgencia que el caso impone, la totalidad de los medios a su alcance a los fines de que la Provincia materialice el cobro que adeuda el Estado Nacional.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por medio de la remisión de telegrama colacionado, el contenido y alcance de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notifíquese al señor Gobernador de la Provincia y a los señores representantes de la Provincia en el Congreso Nacional.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, los habitantes de la Provincia nos hemos enterado de los distintos reclamos, por cobro de deudas atrasadas, que la Provincia mantiene con la Nación y a través de distintos artículos periodísticos aparecidos en los medios gráficos y orales sobre las gestiones que se estaban realizando.

En este último tiempo los comentarios sobre los resultados de los mismos han sido diversos, pero lo más concreto son las acciones que está llevando a cabo ante la Suprema Corte de Justicia el señor Fiscal de Estado de la Provincia.

Señor Presidente, la Constitución Provincial establece que quien debe defender los intereses del Estado provincial es la Fiscalía de Estado; por ello, desde nuestro bloque legislativo, consideramos necesario que los representantes del pueblo fueguino expresemos nuestro total respaldo a las acciones que el mismo está llevando adelante.

Señor Presidente, cuando nosotros, por charlas mantenidas con usted, presentamos el proyecto en cuestión, no nos imaginamos que el mismo iba a tener una vital importancia; y más lo digo por las declaraciones que ha tenido en el día de ayer el señor Martínez, senador de la Nación, referente a las actuaciones que venía realizando el Fiscal de Estado de la Provincia.

Creo que esas manifestaciones podrían llegar a pasar inadvertidas si se tratara de un ciudadano común de la Provincia de Tierra del Fuego, pero creo que el funcionario que las manifestó, es el representante de la Provincia en el Senado de la Nación, y creo que la investidura que el mismo tiene no lo autoriza a realizar ese tipo de apreciaciones.

El bloque de la Unión Cívica Radical, en la tarde de ayer, le manifestó al señor Fiscal de Estado la adhesión; y no sólo por el conocimiento que tenemos del mismo, sino por la trayectoria del Fiscal Augsburguer, y nos constanciamos con él, a raíz de las desafortunadas manifestaciones de representantes de nuestra Provincia en el Senado de la Nación.

No obstante queremos, a través de este proyecto de resolución que habíamos presentado con anterioridad, que el resto de los integrantes de esta Cámara nos acompañen, a efectos de solidarizarnos una vez más con las acciones que viene realizando el Fiscal de la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Este proyecto de resolución, cuya aprobación adelanto en nombre del bloque, es como decía el Legislador Blanco, doblemente oportuno; porque con pesar hemos tomado conocimiento de las declaraciones efectuadas a un medio radial de la ciudad de Ushuaia por el señor Senador Nacional Martínez, efectuando imputaciones gratuitas en contra del Fiscal de Estado que se encuentra cumpliendo con el mandato constitucional de esgrimir todas las acciones judiciales a su alcance, en defensa de los intereses de Tierra del Fuego.

Y estas manifestaciones que son por lo menos irresponsables, y que no comparte seguramente la mayoría de esta Cámara y -obviamente- nadie en el bloque del Movimiento Popular Fueguino, creo que han sido hechas en el contexto de una situación política que debería hacer reflexionar a quienes exponen, en función del rango y la investidura que representan.

No solamente el senador se ha expresado en contra de la persona del Fiscal de Estado, concretamente, imputándole -como decía- hechos absolutamente irracionales, sino que, además, se ha dado el lujo de desconocer

- 32 -

a esta Cámara facultades para interesarse por los problemas laborales de la comunidad de Tierra del Fuego y de concurrir ante las autoridades nacionales en defensa de los derechos de la gente de la provincia.

En este sentido, quiero dejar claramente señalado, que cuando el senador ha exigido que la Legislatura canalice por su intermedio las inquietudes de la ciudadanía de Tierra del Fuego, lo está haciendo a título exclusivamente personal, porque el otro senador nacional, el Senador Oyarzún, consustanciado de los problemas, y en contacto permanente y directo con las autoridades de la provincia, tanto del Poder Ejecutivo como de la Legislatura, conoce y apoya perfectamente este tipo de actitudes, tanto por parte de la Legislatura en cumplimiento de sus funciones específicas, como por parte de la Fiscalía de Estado, en cumplimiento de la ley.

Por ese motivo, señor Presidente, es que insistimos en lamentar profundamente las expresiones vertidas por el señor senador y adelantamos nuestro voto favorable a este proyecto de resolución. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo de la bancada del Justicialismo al proyecto de resolución.

Coincidiendo, fundamentalmente, en que es muy oportuno por cuanto desde nuestro bloque no compartimos las expresiones vertidas por el señor senador que representa nuestra provincia; y de no existir ese antecedente -las expresiones del señor senador-, creo que a lo mejor hasta hubiese sido innecesaria una resolución de este tipo; porque el Fiscal de Estado está cumpliendo acabadamente con el mandato constitucional que tiene, que es el de defender los intereses de la Provincia.

Ayer tuvimos oportunidad de conversar con el Fiscal de Estado, expresarle nuestro apoyo y nuestra solidaridad, y el respaldo que él se merece a la gestión que está haciendo, por cuanto -en su larga trayectoria- que ha venido desarrollando desde hace mucho tiempo en funciones políticas como legislador o en la actualidad como Fiscal de Estado, quienes lo conocemos lo hemos respetado; y él se ha ganado el respeto de todos nosotros con su actitud. Por eso no tenemos ninguna duda de la cristalina actuación del Fiscal de Estado, de su honestidad y de su forma de trabajar. Por eso -repito- vamos a apoyar la resolución, fundamentalmente, porque no compartimos las expresiones vertidas por el señor senador. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Quería ilustrar, ya que viene al caso, que hace un par de semanas atrás tuve la dicha de acompañar al Ministro de Economía, Ruggero Preto, a una reunión con funcionarios de la segunda línea del Ministerio de Economía.

Después de haber escuchado por más de tres horas y media las argumentaciones que se esgrimían, como para llegar a un acuerdo con respecto a las negociaciones que se estaban llevando a cabo, y a su vez, el haber escuchado las declaraciones del Senador Martínez, en el día de ayer, me cabe una pregunta: ¿el Senador Martínez está trabajando por la Provincia o está trabajando por la Nación?. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para ser aprobado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 235/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Citar a la reunión de Comisión Plenaria al señor Secretario de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, Arq. Adolfo López.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo la aplicación de la Ley de Medio Ambiente, en los casos que correspondan, a fin de controlar las diversas acciones que hoy deterioran el ecosistema fueguino.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, sin ánimo de ser reiterativos en esto de citar a los miembros del Poder Ejecutivo a la Cámara -porque somos conscientes de que podríamos completar una reunión de Gabinete en la Legislatura-, propiciamos este proyecto de resolución simplemente, porque en reconocimiento a esa iniciativa que significó la Eco Ushuaia '92, que pretendió y pretende concientizar a la población local, regional y nacional sobre la importancia de la preservación del medio ambiente; rescatando esa iniciativa -decía- es que vemos con preocupación que no termina de plasmarse en realidades la declamación justa y tan profundamente analizada en las resoluciones de esa Eco Ushuaia '92, que tuvimos la oportunidad de compartir.

- 33 -

Días atrás, en un periódico local, salió una denuncia de la Fundación Finis Terrae, que dice lo siguiente: "Con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente la Asociación Finis Terrae solicita definiciones concretas sobre los siguientes problemas que afectan a la comunidad: tala de árboles en el barrio Los Alacalufes y Río Pipo, en el Sendero del Tren de los Presos y en la segunda entrada del barrio Los Morros. Enchampado en los hoteles camino a Le Martial; enchampado en las cercanías del Camping Municipal; alambrado y apropiación de tierras fiscales en Andorra, Ruta N° 3, camino del Atlántico, Ruta J. Almanza; incursiones de triciclones, cuatriciclones y vehículos de doble tracción en senderos peatonales; emprendimiento turístico del margen sur del Lago Kami, Fagnano y en la ladera del Monte Olivia sin estudios previos; tratamiento de residuos cloacales; qué pasa con el colector y el dispersor, de los que se habla desde hace años; proyectos del Cerro Krund; ocupación de las márgenes del Arroyo Buena Esperanza, Arroyo Grande, Río Pipo.

Y podríamos seguir enunciando... como por ejemplo algunas de estas ocupaciones, creemos que atentan contra la seguridad de la Ruta N° 3 y de quienes transitan por ella, como es el caso de la ocupación reciente en el faldeo del Río Olivia, de una empresa que sabemos que fue autorizada para la utilización de lajas, para la explotación de lajas en este faldeo y termina siendo un asentamiento, que no sabemos de qué dimensiones va a ser. Algunos comentarios hablan, por ejemplo, de que se pretende hacer una serie de cabañas o un hotel. Justamente, esa zona es una zona de acarreo de ladera, de frecuentes caídas tanto de nieve como de piedras, hablando en términos comunes. La tala de árboles que se hizo indiscriminadamente, en ese pie de ladera puede significar que en un deshielo importante, en primavera, quede cortada la Ruta N° 3 o tengamos que sufrir algún accidente en los vehículos que transitan por ella. Nada de esto fue previsto, y en sondeos que hicimos en los ámbitos de Gobierno, aparentemente, nadie sabe muy bien quién lo autorizó.

Es por esto, señor Presidente, que apelamos a la citación del secretario de Planeamiento, quien es el responsable del área respectiva, para saber sobre todos estos temas: qué acciones está tomando el Gobierno de la Provincia y por sobre todo, para plantear también, cuáles son las realizaciones que vamos a mostrar a nuestros visitantes con motivo de la Eco Ushuaia '93. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto N° 236/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Citar a los siguientes funcionarios del Gobierno de la Provincia para comparecer ante los legisladores en las fechas, hora y lugar que indican a continuación:

- a) El Sr. Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia, ante la Comisión N° 5, el día 5 de julio del corriente año a las 10,00 horas;
- b) el Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, ante el Plenario de Legisladores, el día 6 de julio del corriente año, a las 10:00 horas, según los términos de la Resolución N° 73/93 sancionada el día 24/05/93;
- c) el Sr. Presidente del IN.FUE.TUR, ante la Comisión N° 3, el día 7 de julio del corriente año a las 10:00 horas, según los términos de la Resolución N° 84/93, sancionada el día 07/06/93;
- d) el Sr. Secretario General de Gobierno de la Provincia, ante el Plenario de Legisladores del día 8 de julio de 1993, a las 10,00 horas, según los términos de la Resolución N° 77/93, sancionada el día 24/05/93.

Artículo 2°.- Instruir a los Presidentes de las Comisiones correspondientes para que procedan a concretar las convocatorias pertinentes, en los términos que indica el Reglamento Interno de la Cámara.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Cuarto Intermedio

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de solicitar un cuarto intermedio a fin de poder coordinar con los autores del proyecto las fechas, si tenemos en cuenta que el día 6 de julio, es el Día del Empleado Legislativo y no sabemos si ese día va a ser inhábil o va a ser el día 8 de julio. Entonces, creo que tendríamos que coordinar las fechas; porque -aparte- tenemos la citación a plenaria para el Ministro de Gobierno -que ha sido aprobada hoy- y la citación anterior que acabamos de aprobar, lo que haría que tal vez, tengamos que coordinar cómo van a ser las

- 34 -

fechas de las citaciones, a efectos de no entorpecer la concurrencia; y también, tendríamos que tener en cuenta que sea un día que la Legislatura esté trabajando, como es en el caso del Día del Empleado Legislativo, que supongo que va a ser feriado. Gracias.

Pte. (CASTRO): Hay que darles turno y hora. Se va a poner a consideración de los señores legisladores, el cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 16:55

Es la hora 17:15

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se procede a dar lectura por Secretaría del proyecto de resolución reformulado.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Citar a los siguientes funcionarios del Gobierno de la Provincia a comparecer ante el plenario de legisladores en las fechas, hora y lugar que se indican a continuación:

Lunes 5 de julio:

09:00 horas: Ministro de Salud y Acción Social.

11:00 horas: Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda.

15:00 horas: Presidente del IN.FUE.TUR.

17:00 horas: Secretario General de Gobierno.

Martes 6 de julio:

14:00 horas: Secretario de Planeamiento, Ciencia y Tecnología.

16:00 horas: Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Instruir a los Presidentes de las Comisiones correspondientes para que procedan a concretar las convocatorias pertinentes, en los términos que indica el Reglamento Interno de la Cámara.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado en general y en particular.

- 18 -

Asunto N° 219/93

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el proyecto de ley modificando el plazo de reglamentación de la Ley N° 48 y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 8 de junio de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el plazo de la Ley N° 48 establecido en el artículo 19, el que se prorroga por el término de treinta (30) días.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

- 35 -

Señor Presidente, la Ley N° 48, que es la de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad, establecía en el artículo 19 que el plazo de reglamentación era de ciento ochenta días; y si esta Cámara recuerda, hace un tiempo pedionamos desde esta bancada la necesidad de reglamentación de esa Ley que, justamente, por incumplimiento de esta norma no podía ponerse en vigencia. A raíz de eso, como respuesta a esa resolución de esta Cámara, se procedió a organizar la Comisión de reglamentación. Como nosotros hicimos la solicitud a los cuatro meses de haber sido sancionada esta ley, y el plazo era de ciento ochenta días, quedaba muy poco tiempo para el trabajo de reglamentación.

Por esa razón, la Comisión se ha dirigido a la Comisión N° 5 solicitando treinta días más de plazo para la reglamentación. En el entendimiento de que queremos que este trabajo de reglamentación sea lo más prolijo posible y pueda realmente responder al espíritu con el que fue sancionada esta ley, nosotros hemos solicitado a través de este proyecto de ley, la implementación urgente de una prórroga de treinta días más, para poder concluir ordenadamente con este trabajo. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 237/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionase al señor Legislador Jorge Rabassa, en representación de esta Legislatura Provincial, para asistir a la reunión de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a realizarse el día 29 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- Liquidar tres (3) días de viáticos y extender las órdenes de pasajes correspondientes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en el día de ayer recibimos un fax que se adjunta a la documentación, que es la invitación de la Licenciada Yolanda Ortiz, secretaria de la Comisión de Medio Ambiente del Senado de la Nación, que es presidida por el Senador Cafiero, para asistir a esta reunión del Parlamento Ecológico, convocado por dicha Comisión, en la ciudad de Buenos Aires, y por haber sido considerada Tierra del Fuego como miembro fundador del Parlamento Ecológico, al haber asistido el Legislador Bianciotto y quien les habla, a la primer reunión convocada para ello.

Esta es, señor Presidente, la motivación de la solicitud -por un lado-, de licencia parlamentaria que se hace por nota adjunta y, asimismo, para establecer el carácter de representación efectiva de esta Cámara en el Parlamento Ecológico. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 20 -

Asunto N° 188/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórgase al Doctor Miguel Angel Cabral la medalla de honor "Provincia Tierra del Fuego" al valor profesional, por la decisión de efectuar en un acto heroico una intervención cardíaca de alto riesgo a Verónica Planes, efectuando la misma sin el material necesario para afrontar tan compleja actuación, hasta llegar a arriesgar su profesión, y así logrando con esta actitud salvar la vida, el pasado mes de febrero, de una niña nacida en nuestra Provincia.

- 36 -

Artículo 2°.- Invitar al Doctor Miguel Angel Cabral y a un acompañante a asistir a esta Cámara para recibir la mencionada distinción.

Artículo 3°.- Los gastos que demanden el traslado y alojamiento de los mismos, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Hacer extensivo nuestro expreso reconocimiento al personal que colaboró con este profesional en tan compleja intervención.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

No voy a abundar, señor Presidente, en más detalles de los que expresamos en la fundamentación, cuando fue oportunamente presentado este proyecto. Simplemente, voy a decir que estamos ante la presencia de un hombre que decidió, en un momento límite, jugarse por la vida, como hombre y como profesional médico que es, y sin duda ganó. Entonces, es por eso que pedimos a nuestro pares que acompañen el presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores el proyecto de resolución, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 21 -

Asunto N° 238/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Facúltase al Presidente de la Legislatura de la Provincia a realizar, mediante resolución, las modificaciones y/o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarios, manteniendo sin modificación el total aprobado por Resolución de Cámara N° 145/92.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en la ejecución del Presupuesto a menudo se producen desfasajes, ya que por imperio de las circunstancias hay partidas para gastos que no cubren las necesidades imprevistas, mientras que en otras partidas se realizan economías que son compensatorias. Siendo la meta final de la ejecución presupuestaria el no exceder bajo ningún concepto el total general, a fin de dar solución al problema expuesto, el instrumento idóneo es la modificación de partidas mediante compensación, sin alterar el total general. Si cada modificación la tuviera que tratar la Cámara en su conjunto, esto llevaría un trámite lento y engorroso, perdiendo toda ejecutividad el tratamiento y pago de las erogaciones de la Legislatura.

Este inconveniente se obviaría delegando en el Presidente la facultad para modificar las partidas del correspondiente presupuesto.

Es por eso, señor Presidente, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pte. (CASTRO): Se considera y vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Fuera de Reglamento

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para solicitar que apartándonos del Reglamento, tratemos un proyecto de resolución que ha sido entregado hace unos momentos a la Secretaría Legislativa.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Antes de proceder a la votación pediría que se aclare de qué trata el proyecto.

Sr. PIZARRO: Señor Presidente, si fuera posible, solicitaría que se lea el proyecto a través de la Secretaría Legislativa.

- 37 -

Asunto N° 239/93

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación arbitre los medios para que, a través de las Delegaciones regionales de Tierra del Fuego, efectúe en forma urgente el relevamiento de los trabajadores que se desempeñan en empresas radicadas en la Provincia al amparo de la Ley 19.640, bajo la figura de contratados a plazo fijo o como eventuales, estableciendo en cada caso si la modalidad se ajusta a la normativa legal vigente, teniendo en cuenta la naturaleza y carácter de la prestación que realicen.

Artículo 2°.- Requerir a la autoridad laboral aplique las más severas sanciones contra los responsables de las eventuales infracciones que se detecten, en relación a la cuestión referida en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial instruya al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia para que efectúe el seguimiento de la tramitación peticionada en el artículo 1° e informe de sus resultados.

Artículo 4°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración la moción de apartarse del reglamento para dar tratamiento al proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobada la moción de apartarse del Reglamento y el Asunto N° 239/93 pasa a integrar el Orden del Día.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución, señor Presidente.

La situación de inestabilidad laboral por la que atraviesa hoy la Provincia de Tierra del Fuego, tiene su origen en la falta de seguridad jurídica y de reglas de juego claras, que permitan asegurar e incrementar las inversiones productivas en su jurisdicción. Pero aun entre los habitantes que tienen trabajo en empresas solventes con buenas perspectivas de evolución, esa inestabilidad se apoya en las formas de contratación, ya que la actividad industrial propia, normal y natural de algunas de ellas, se cumple en fraude a la legislación laboral vigente, bajo la forma de contratos de trabajo a plazo fijo o eventual.

De acuerdo con lo que sostiene la mejor doctrina nacional y en forma unánime la jurisprudencia de nuestros tribunales, el contrato de trabajo es un contrato de ejecución continuada.

A continuación, señor Presidente, voy a leer parcialmente el Punto 203 del Capítulo X, Página 538 y siguientes del Tomo III, del Tratado de Derecho del Trabajo, dirigido por Antonio Vázquez Vialard (Editorial Astrea, 1983), que dice: "...En cuanto a la relación jurídica que crea, no se agota mediante la realización instantánea de un acto, sino que está destinada a prolongarse en el tiempo a través de prestaciones sucesivas. Se sabe también que el derecho del trabajo, como uno de los objetivos prioritarios, persigue que esta relación subsista y en lo posible se mantenga indefinidamente, lo cual constituye, en definitiva, una manifestación del principio de conservación del negocio que por razones jurídicas, políticas y sociales, adquiere significación...". La Ley de Contrato de Trabajo consagra expresamente el principio de indeterminación del tiempo de duración del contrato, disponiendo que subsistirá hasta el momento en que el trabajador se encuentre en condiciones de gozar de los beneficios que le asignan los regímenes sobre seguridad social, artículos 90 y 91, de la Ley de Contratos de Trabajo. Después de establecer el principio, la ley admite, como excepción, que la duración del contrato puede ser limitada en los casos que las modalidades de las tareas o de la actividad, razonablemente apreciadas, justifiquen la estipulación de un término extintivo (art. 90, inc b). De esta forma, nuestra legislación ha establecido una directiva básica y fundamental, en cuanto sustrae de la autonomía privada, la posibilidad de estipular contratos por tiempo determinado, a menos que las circunstancias, objetivamente consideradas, justifiquen la limitación temporal".

En el caso del contrato a plazo fijo, la ley laboral exige, para que no se lo considere automáticamente como contrato por tiempo indeterminado, el cumplimiento de requisitos expresos que no puede suplir ni siquiera la voluntad o el acuerdo de las partes. En primer lugar, debe tener un plazo cierto, autorizado legalmente, sólo si la fijación del mismo está justificada por razones objetivas, teniendo en cuenta la naturaleza de las tareas y modalidades de la actividad. Pero no sólo debe justificarse la celebración del primer contrato, sino también los sucesivos que acuerden las partes, ya que la falta de fundamentación de uno solo de ellos, produce la conversión de la relación laboral en una por tiempo indeterminado.

Desde hace mucho tiempo, algunos industriales que desarrollan sus actividades en la Provincia con los

beneficios de la Ley de Promoción Industrial, privan a los trabajadores de los derechos que les acuerda la Ley de Contrato de Trabajo y la Constitución Provincial, ocultando la relación por tiempo indeterminado bajo la formalidad de contratos a plazo fijo, que carecen de la justificación exigida por la Ley, ya que los dependientes son destinados a la realización de tareas que responden a necesidades normales y permanentes de las empresas, mientras sufren la discriminación de ser tratados por una normativa inaplicable, siendo despojados de derechos como el correspondiente a la indemnización por antigüedad, en el caso de la rescisión del contrato sin causa, presentado espúreamente como finalización de contrato.

Otra modalidad, señor Presidente, utilizada por algunas empresas industriales es la del Contrato de Trabajo eventual. Este, de acuerdo con la legislación vigente, se presenta como una especie de contrato por tiempo determinado, cuyo término de duración queda subordinado a un hecho futuro incierto, que es el cumplimiento de la tarea concreta para la cual fue contratado el trabajador. Es decir, que esta relación se caracteriza por ser intrínsecamente transitoria, destinada a no perdurar; de modo que el trabajador no tiene posibilidad de mantener su empleo, sabiendo de antemano que el vínculo va extinguirse cuando concluya la tarea encomendada. La doctrina y la importancia han distinguido varias subcategorías justificables de esta relación transitoria: 1) Cuando se debe incrementar la producción para atender demandas extraordinarias; 2) cuando las tareas a desarrollar no coinciden con la actividad habitual del empleador; 3) cuando se debe cubrir una vacante transitoria como suplencia; 4) cuando el contrato tiene por objetivo la realización de una obra determinada. Fuera de estos casos, dicho sistema de contratación laboral es ilegal.

Algunas industrias del ramo electrónico han usado durante mucho tiempo este sistema para satisfacer necesidades de producción corrientes, impidiendo a los trabajadores el normal encuadre dentro del convenio Colectivo de Trabajo y por ende, de la liquidación de sus haberes. De más está señalar que mediante tal figura, se ha cambiado a los dependientes de tarea, se los ha suspendido sin derecho a reclamos, se les ha pagado menos, se les ha privado de los derechos que surgen de los convenios específicos y, -en fin- señor Presidente, se los ha discriminado injustamente.

Hoy los trabajadores de la Provincia están haciendo su aporte y pretenden seguir brindando su cuota de sacrificio en la inteligencia de que estos tiempos no son los mejores, pero exigen también el respeto de sus derechos convencionales, legales y constitucionales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación no ha actuado de oficio para terminar con estas prácticas ilegítimas que ponen al trabajador en una situación de angustia extra.

Esta Legislatura, ha requerido a las autoridades laborales con competencia en la materia que efectúen un estricto relevamiento de las personas que se desempeñan bajo las modalidades de contratación a plazo fijo o eventual, determinando si las mismas se adecúan a la normativa legal vigente y sancionando severamente las transgresiones al orden jurídico que se detecten.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicitamos de nuestros pares apoyen este proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para dejar constancia en el Diario de Sesiones, que si bien el presente proyecto ha sido presentado por el bloque del FRE.JU.VI., en él hemos contado con la invalorable colaboración de legisladores de otros bloques, que también han trabajado sobre el proyecto que acabamos de aprobar. Nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento a esos legisladores que han colaborado de una manera tan directa y tan eficiente. Gracias.

- X -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para mocionar como fecha y hora de la próxima Sesión Ordinaria el 1° de julio a las 16:00 horas. Por lo tanto, que el cierre para la presentación de asuntos opere el 29 de junio a las 17:00 horas y que Labor Parlamentaria se realice el mismo día a las 19:00 horas.

Pte. (CASTRO): Está la moción del Legislador Martinelli, fijando día y hora de la próxima Sesión, cierre de presentación de asuntos y Labor Parlamentaria, a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- XI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 17:30

Eduardo DELGADO
Secretario

Miguel A. CASTRO
Presidente

- 40 -

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 211/93

Artículo 1°.- Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. José A. Estabillo, para ausentarse de la jurisdicción a partir del día 12 de julio del corriente año, conforme a lo preceptuado en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 213/93

Artículo 1°.- Autorizar al señor Juan Carlos Moschen a ausentarse de la Provincia en virtud de lo establecido por el artículo 190 de la Constitución Provincial, sin perjuicio de la continuación del juicio de residencia.

Artículo 2°.- Regístrese el domicilio fijado por el nombrado en la calle Antártida Argentina N° 2377 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 216/93

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a reglamentar, en forma inmediata, la Ley Provincial N° 70 sobre becas de estudio.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través del Ministerio correspondiente:

a) Si se ha fijado la fecha para la convocatoria del Consejo Provincial de Becas, según lo establece la Ley Provincial N° 70;

b) si se ha procedido a la pre-inscripción para los postulantes a las becas provinciales;

c) si se ha brindado información a aquellas personas que se han interesado en el otorgamiento de las becas provinciales.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 217/93

Artículo 1°.- Autorizar al señor Camilo José Alves a ausentarse de la Provincia en virtud de lo establecido por el artículo 190 de la Constitución Provincial, sin perjuicio de la continuación del juicio de residencia.

Artículo 2°.- Regístrese el domicilio fijado por el nombrado en la Avenida Rivadavia N° 2151 - 5° "A" de la Capital Federal.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 218/93

Artículo 1°.- Aprobar el Decreto Provincial N° 888/93 mediante el cual se ratifican los convenios de Cooperación registrados bajo los N° 549 y 552/93, y el Decreto Provincial N° 1024/93 que ratifica el convenio de Rectificación registrado bajo el N° 562, suscriptos entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

- 41 -

Asunto N° 220/93

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación como vocales titulares del Consejo Provincial de Educación a:

- a) Señor Angel Hernán de San Román Vaca - L.E. N° 4.618.471;
- b) señora Claudia Marisa Bellegia - D.N.I. N° 12.070.895 y en carácter de vocales suplentes a:
 - a) Señora Alicia Broman - D.N.I. N° 4.408.292;
 - b) señora Delia Claudia Fressone Risso - D.N.I. N° 11.683.418.

Artículo 2°.- Prestar acuerdo para designar como Presidente del Consejo Provincial de Educación a la señora Alba Rosa Carrazana - L.C. N° 3.548.017.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 221/93

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto N° 768/93, por medio del cual se ratifica el convenio entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 222/93

Artículo 1°.- Aprobar el Decreto N° 118/93 por el cual se ratifica en todos sus términos el convenio suscripto entre la Fuerza Aérea Argentina (Servicio Meteorológico Nacional) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con sus Anexos I y II, y el Acta modificatoria glosada como Anexo III, que se encuentran registrados bajo el N° 327/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 226/93

Artículo 1°.- Solicitar la comparecencia del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, Lic. Fulvio Baschera, ante el plenario de legisladores, para que explique los alcances de la política laboral del Gobierno provincial y la situación laboral presente y futura existente en la Provincia.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Ministro que informe, en reunión plenaria, si tiene conocimiento de los siguientes hechos en el ámbito de la industria forestal:

- a) Que doce (12) trabajadores del Aserradero Las Lengas, se encuentran totalmente abandonados a su suerte en dichos establecimientos, sin comida, sin vehículos, sin asistencia por falta de la empresa contratante, sin haber cobrado sus haberes en los últimos dos meses;
- b) que el capataz del establecimiento, señor Marcos Santana, caminó en la nieve 29 Km. desde el Aserradero hasta la localidad de Tóluin, donde había hecho exposición ante la Policía de la Provincia, para luego continuar hacia la ciudad de Río Grande, en un vehículo que accedió a llevarlo gratuitamente por carecer éste de dinero;
- c) que los trabajadores del Aserradero no han recibido asistencia alguna de las autoridades provinciales pertinentes, a pesar de la situación de extrema emergencia que atraviesan.

Artículo 3°.- Solicitar al señor Ministro que informe, en reunión plenaria, si tiene conocimiento de los siguientes hechos en el ámbito de la industria electrónica:

- a) Que la Empresa "Socios S.A." ha despedido al señor Iván Gustavo Cejas por supuestas irregularidades, sin derecho a la defensa del trabajador y al señor Gustavo Carles, sin motivos aparentes;
- b) que la Empresa "Newsan S.A." ha prescindido de los servicios de la señora Carina Renna, sin motivos aparentes;
- c) que la Empresa "Videus S.A." ha sancionado a la señora Marcela Deambroggi por diez (10) días, por motivos intrascendentes;
- d) si se tomó conocimiento de los despidos de los señores Alberto López, de "Casio"; Adrián Sarla y los despedidos de "Nova";
- e) qué actitudes se han tomado con respecto a estos despidos y a la solicitud de renuncia de empleados de la Empresa "Radio Victoria Fueguina";
- f) informe cantidad de personal empleado por las industrias promocionadas al 30 de mayo de 1993;
- g) eleve listado discriminado por establecimientos y carácter de revista del personal;
- h) si considera que todos estos hechos configuran circunstancias que contribuyen a enrarecer el necesario

- 42 -

ambiente de paz laboral y social de la Provincia.
Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 227/93

Artículo 1°.- Solicitar al señor Ministro de Educación de la Provincia, Ing. Carlos Mariño, informe a esta Cámara:
a) Si es cierto que, tiempo atrás, los directivos del Colegio Nacional José Martí, habrían concedido autorización para que un grupo o secta religiosa utilizara ámbitos de una institución educativa, para desarrollar actividades vinculadas a su profesión confesional;
b) si es cierto que, en esa oportunidad, fueron canceladas las clases correspondientes y los alumnos fueron concentrados, sin que se les explicaran las razones, para escuchar el mensaje de los miembros del grupo o secta religiosa y ver videos hablados en castellanos, traídos por dichas personas, en los cuales se mostraba la supuesta relación entre la música de rock y el satanismo;
c) si las actividades mencionadas fueron comunicadas con antelación a los alumnos y a sus señores padres, de modo que pudieran ejercer su libre derecho a asistir o no a dicha reunión;
d) si es cierto que no hubo debate posterior y que los mencionados sujetos sólo aceptaron dialogar con aquellos alumnos que tuvieron interés en reunirse al grupo o secta;
e) si es cierto que autoridades del Colegio participaron de las actividades;
f) si el Ministerio a su cargo fue informado con antelación de las actividades a desarrollar;
g) si en caso contrario, el Ministerio fue informado por las autoridades del Colegio con posterioridad a los hechos;
h) si se han tomado medidas al respecto con los responsables.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 229/93

Artículo 1°.- Repudiar el aumento confiscatorio de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, dispuesto por su directorio, a los beneficiarios radicados en la Provincia de Tierra del Fuego.
Artículo 2°.- Solicitar al señor Gobernador de la Provincia para que, con carácter urgente, gestione ante las autoridades nacionales competentes la rebaja sustancial de los préstamos otorgados por esa entidad a los beneficiarios radicados en la Provincia de Tierra del Fuego, atendiendo a las posibilidades que en tal sentido otorga la Ley Nacional N° 24.143.
Artículo 3°.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego para que realicen las gestiones que sean necesarias o convenientes ante las autoridades nacionales competentes, para la disminución sustancial del monto de los créditos hipotecarios.
Artículo 4°.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego para que presenten un proyecto de ley que disponga la reducción sustancial de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.143.
Artículo 5°.- Solicitar a los señores Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego que adopten actitudes similares a las que se instruyen a los señores Senadores Nacionales por la presente resolución.
Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 230/93

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata cancelación de las deudas que mantiene con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Artículo 2°.- Comunicar el texto de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 231/93

Artículo 1°.- Expresar su satisfacción por la determinación del 30 de julio de 1993 como fecha de juramento y asunción de sus cargos, por parte de los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

- 43 -

Artículo 2°.- Encomendar al señor Presidente de esta Cámara invite a autoridades legislativas nacionales y provinciales a sumarse al acto de juramento, que consolida definitivamente la institucionalización de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 232/93

Artículo 1°.- Poner de manifiesto la más enérgica adhesión y respaldo a las acciones judiciales impulsadas por la Fiscalía de Estado de la Provincia, tendientes a lograr que el Estado Nacional abone al Estado provincial lo adeudado en concepto de regalías petroleras y gasíferas mal liquidadas, en igualdad con el resto de las provincias reclamantes, entendiéndose que con ello se protege, defiende y preserva el patrimonio provincial.

Artículo 2°.- Instruir a los señores Senadores representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación para que arbitren, con la urgencia que el caso impone, la totalidad de los medios a su alcance a los fines de que la Provincia materialice el cobro que adeuda el Estado Nacional.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por medio de la remisión de telegrama colacionado, el contenido y alcance de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notifíquese al señor Gobernador de la Provincia y a los señores representantes de la Provincia en el Congreso Nacional.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 235/93

Artículo 1°.- Citar a la reunión de Comisión Plenaria al señor Secretario de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, Arq. Adolfo López.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo la aplicación de la Ley de Medio Ambiente, en los casos que correspondan, a fin de controlar las diversas acciones que hoy deterioran el ecosistema fueguino.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 236/93

Artículo 1°.- Citar a los siguientes funcionarios del Gobierno de la Provincia a comparecer ante el plenario de legisladores en las fechas, hora y lugar que se indican a continuación:

Lunes 5 de julio:

09:00 horas: Ministro de Salud y Acción Social.

11:00 horas: Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda.

15:00 horas: Presidente del IN.FUE.TUR.

17:00 horas: Secretario General de Gobierno.

Martes 6 de julio:

14:00 horas: Secretario de Planeamiento, Ciencia y Tecnología.

16:00 horas: Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Instruir a los Presidentes de las Comisiones correspondientes para que procedan a concretar las convocatorias pertinentes, en los términos que indica el Reglamento Interno de la Cámara.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 219/93

Artículo 1°.- Modificase el plazo de la Ley N° 48 establecido en el artículo 19, el que se prorroga por el término de treinta (30) días.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 18 -

- 44 -

Asunto N° 237/93

Artículo 1°.- Comisionase al señor Legislador Jorge Rabassa, en representación de esta Legislatura Provincial, para asistir a la reunión de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a realizarse el día 29 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- Liquidar tres (3) días de viáticos y extender las órdenes de pasajes correspondientes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 188/93

Artículo 1°.- Otórgase al Doctor Miguel Angel Cabral la medalla de honor "Provincia Tierra del Fuego" al valor profesional, por la decisión de efectuar en un acto heroico una intervención cardíaca de alto riesgo a Verónica Planes, efectuando la misma sin el material necesario para afrontar tan compleja actuación, hasta llegar a arriesgar su profesión, y así logrando con esta actitud salvar la vida, el pasado mes de febrero, de una niña nacida en nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Invitar al Doctor Miguel Angel Cabral y a un acompañante a asistir a esta Cámara para recibir la mencionada distinción.

Artículo 3°.- Los gastos que demanden el traslado y alojamiento de los mismos, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Hacer extensivo nuestro expreso reconocimiento al personal que colaboró con este profesional en tan compleja intervención.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 238/93

Artículo 1°.- Facúltase al Presidente de la Legislatura de la Provincia a realizar, mediante resolución, las modificaciones y/o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarios, manteniendo sin modificación el total aprobado por Resolución de Cámara N° 145/92.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 239/93

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación arbitre los medios para que, a través de las Delegaciones regionales de Tierra del Fuego, efectúe en forma urgente el relevamiento de los trabajadores que se desempeñan en empresas radicadas en la Provincia al amparo de la Ley 19.640, bajo la figura de contratados a plazo fijo o como eventuales, estableciendo en cada caso si la modalidad se ajusta a la normativa legal vigente, teniendo en cuenta la naturaleza y carácter de la prestación que realicen.

Artículo 2°.- Requerir a la autoridad laboral aplique las más severas sanciones contra los responsables de las eventuales infracciones que se detecten, en relación a la cuestión referida en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial instruya al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia para que efectúe el seguimiento de la tramitación peticionada en el artículo 1° e informe de sus resultados.

Artículo 4°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 45 -

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	5
V - OBSERVACIONES	7
VI - Informes Artículo 95 Constitución Provincial	7
VII - HOMENAJES	9
1 - Al Día de la Bandera	9
2 - A la Reforma Universitaria	10
VIII -ASUNTOS RESERVADOS	11
IX - ORDEN DEL DIA	14
1 - Aprobación Diario de Sesiones días 7 y 21/6	14
2 - Asunto N° 211/93. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 120/93 solicitando autorización para que el señor Gobernador se ausente de la / Provincia por un lapso aproximado de quince (15) días	15
3 - Asunto N° 213/93. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 132/93 solicitando autorización para que el señor Juan Carlos Moschen pueda abandonar la Provincia. (Art. 190 Constitución Provincial)	15
4 - Asunto N° 216/93. Bloque Justicialista, Pro- greso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata reglamentación de la Ley Provincial N° 70	16
5 - Asunto N° 217/93. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 138/93 solicitando autorización para que el señor Camilo José Alves abandone la Provincia (Artículo 190 de la Constitución Provincial)	21
6 - Asunto N° 218/93. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 152/93 Poder Eje- cutivo Provincial Decretos N° 888 y 1024/93 ratificando convenios suscriptos entre la Provincia y el CONICET, aconsejando su apro- bación	22
7 - Asunto N° 220/93. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 147/93 Poder Eje- cutivo Provincial solicitando acuerdo para la designación de los integrantes del Consejo Provincial de Educación, aconsejando su apro- bación	23
8 - Asunto N° 221/93. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 074/93 Poder Eje- cutivo Provincial Decretos N° 805, 768 y	

730/93 sobre ratificación convenios, aconsejando la aprobación del Decreto Provincial N° 768/93 convenio entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones	24
9 - Asunto N° 222/93. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 012/93 Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 118/93 ratificando convenio suscripto entre la Provincia y la Fuera Aérea Argentina - Servio Meteorológico Nacional, aconsejando su aprobación	26
10 - Asunto N° 226/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución referente a interpelación al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia	27
Asunto N° 234/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes s/renuncias anticipadas exigidas al personal ingresante en la Empresa Radio Victoria Fueguina y otros items relacionados las industrias electrónicas radicadas en la Provincia	27
11 - Asunto N° 227/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincia informes relacionados con la supuesta autorización y actividades religiosas desarrolladas por un grupo o secta religiosa en el ámbito del Colegio Nacional "José Martí"	32
12 - Asunto N° 229/93. Bloque Unión Cívica Radical repudiando el aumento del capital de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional a los beneficiarios radicados en Tierra del Fuego	34
13 - Asunto N° 230/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata cancelación de las deudas que mantiene con la Provincia	40
14 - Asunto N° 231/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución expresando su satisfacción por la determinación del 30 de julio/93 como fecha de juramento de los miembros del Superior Tribunal de Justicia Provincial	41
15 - Asunto N° 232/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución adhiriendo a las acciones llevadas a cabo por el señor Fiscal de Estado provincial referente a denuncias por regalías	42
16 - Asunto N° 235/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución citando a la reunión de Comisión Plenaria al señor Secretario de Planeamiento, Ciencia y Tecnología Provincial	44
17 - Asunto N° 236/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución citando a distintos funcionarios para comparecer a reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Legislativo	45
18 - Asunto N° 219/93. Dictamen de Comisión N° 5	

en mayoría sobre Asunto N° 160/93. Comisión N° 1, proyecto de ley modificando el plazo de reglamentación de la Ley Provincial N° 48 aconsejando su sanción	47
19 - Asunto N° 237/93. Proyecto de resolución comisionando al Legislador Jorge Rabassa a asistir a la reunión de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación del día 29/6/93	48
20 - Asunto N° 188/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución otorgando la Medalla de Honor "Provincia Tierra del Fuego" al doctor Miguel Angel Cabral"	48
21 - Asunto N° 238/93. Bloque U.C.R.. Proyecto de resolución facultando al señor Presidente de la Cámara modificaciones u/o compensaciones presupuestarias necesarias	49
22 - Asunto N° 239/93. Bloque FRE.JU.VI., proyecto de resolución solicitando al Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, efectúe en forma urgente el relevamiento de los trabajadores de empresas radicadas mediante Ley N° 19.640 como contratados a plazo fijo o como eventuales	50
X - Fijación día y hora próxima Sesión	52
XI - CIERRE DE LA SESION	53
ANEXO: Asuntos Aprobados	54

ESTADISTICA SOBRE ASISTENCIA
Artículo 25 R.I.